



## CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DE SANTANDER - CAS

### PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC2-017-2023

#### OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER

San Gil (Santander), Septiembre 2023



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## Contenido

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.....	8
INTRODUCCIÓN .....	10
CAPITULO PRIMERO.....	11
1. CONDICIONES GENERALES.....	11
1.1. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	11
1.2. INVITACIÓN A OFERENTES Y/O VEEDORES.....	11
1.3. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.....	11
1.4. ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.....	11
1.5. TIPO DE CONTRATO .....	12
1.6. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 12	
1.7. CONSULTA Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	13
1.8. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	13
1.9. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.10. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
1.11. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	15
1.11.1. Formulación De Aclaraciones .....	15
1.11.2. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS .....	15
1.12. COMUNICACIONES.....	16
1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
1.14. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA .....	16
1.15. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
1.15.1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES .....	17
1.15.2. GARANTÍAS Y SEGUROS .....	17
1.15.3. PERSONAL (EN CASO DE APLICAR).....	17
1.16. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE .....	17



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



1.17. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS. 19

1.18. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE ..... 26

1.19. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES ..... 26

1.20. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES..... 26

1.21. OFERTA ÚNICA ..... 26

1.22. LIMITACION EN EXPERIENCIA Y NÚMERO DE INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES. .... 29

1.23. INFORMACIÓN INEXACTA..... 30

1.24. INFORMACIÓN NO VERAZ ..... 30

1.25. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR ..... 30

1.26. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA..... 31

1.27. INDISPONIBILIDAD ..... 32

**CAPITULO SEGUNDO** ..... 33

2. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES..... 33

2.1. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS..... 33

2.2. VALORACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO ANEXA; **Error! Marcador no definido.**

2.3. MECANISMOS DE COBERTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS ..... 33

2.4. INDEMNIDAD..... 34

**CAPÍTULO TERCERO** ..... 35

3. ASPECTOS PARTICULARES ..... 35

3.1. OBJETO ..... 35

3.1.1. Descripción y alcance del objeto:..... 35

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC ..... 37

3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... 38

3.3.1. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD:..... 39

3.4. FORMA DE PAGO ..... 46

3.5. PROPUESTAS PARCIALES ..... 47

3.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL..... 47



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



3.7. OFERTA ECONÓMICA.....	49
3.8. INTERVENTORIA .....	50
3.9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	50
3.10. RETIRO DE OFERTAS.....	52
<b>CAPITULO CUARTO.....</b>	<b>53</b>
4. REQUISITOS HABILITANTES.....	53
4.1. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES .....	53
4.2. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES .....	56
4.3. PARTICIPANTES.....	58
4.3.1. PROPONENTE PERSONA NATURAL:.....	59
4.3.2. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: .....	59
4.3.3. PROPONENTES CONJUNTOS: .....	60
4.3.4. Apoderados.....	60
4.4. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS .....	61
4.4.1. Carta de presentación de la propuesta .....	61
4.4.2. Capacidad, existencia y representación legal .....	62
4.4.3. Registro Único de Proponentes (RUP).....	65
4.4.4. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios. ....	67
4.4.5. Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales .....	68
4.4.6. No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales.....	69
4.4.7. Certificado de no sanciones o incumplimientos. ....	69
4.4.8. Compromiso de probidad y pacto de transparencia.....	69
4.4.9. Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional. ....	70
4.4.10. Situación Militar Definida.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.4.11. Fotocopia del documento de identidad. ....	70
4.4.12. Garantía de seriedad de la propuesta.....	70
4.4.13. Ofrecimiento económico. ....	72



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



4.4.14.	Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta. ....	72
4.4.15.	Aval o Abono de la Propuesta.....	72
4.4.16.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). ....	73
4.4.18.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.....	73
4.4.19.	Constancia De No Encontrarse En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos	73
4.4.20.	Registro Único Tributario – RUT.....	74
4.4.21.	FORMATO SIIF .....	74
4.5.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ....	74
4.5.1.	EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	74
4.5.2.	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
4.5.3.	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.....	76
4.5.4.	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO .....	77
4.5.4.1.	PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA .....	77
4.5.4.2.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.....	77
4.5.4.3.	DOCUMENTO ADICIONAL .....	78
4.5.4.4.	PERSONAL CLAVE PARA EFECTOS DE VERIFICACION (REQUISITO TECNICO).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.5.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	78
4.6.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	80
4.7.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN .....	80
<b>CAPITULO QUINTO</b> .....		83
5.	ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	83
5.5.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS.....	83
5.6.	ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.....	83
5.7.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	83
5.8.	ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS.....	85



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



5.9. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.....	85
5.10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS. ....	85
5.11. INFORME DE EVALUACIÓN.....	87
5.12. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN .....	88
<b>CAPITULO SEXTO</b> .....	91
6. CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS.....	91
6.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:	91
6.6. PROPUESTA ECONÓMICA. (Máximo 20 puntos).....	92
6.6.3. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica	93
6.6.4. Análisis de precio unitario. ....	97
6.6.5. Discriminación Del AIU.....	98
6.6.6. Correcciones Aritméticas. ....	99
6.7. FACTOR CALIDAD (68,5 puntos) .....	99
6.7.1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA – JORNALES ADICIONALES (62,5 PUNTOS).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.7.2. Plan de Calidad y plan de gestión ambiental (Máximo 6 puntos) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.7.2.1. Presentación de un plan de calidad (4 Puntos).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.7.2.2. PLAN DE GESTION AMBIENTAL (2 puntos).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos) .....	101
6.9. MIPYME (0,25 puntos) .....	102
6.10. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 puntos).....	102
6.11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Máximo 10 puntos).....	104
6.11.1. Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional.....	104
6.11.2. Acreditación Del Puntaje Por Servicios Nacionales O Con Trato Nacional	107
6.12. FÓRMULAS DE DESEMPATE: .....	108
<b>CAPITULO SEPTIMO</b> .....	114



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



7. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	114
7.7. ADJUDICACIÓN.....	114
7.7.1. Procedimiento de Adjudicación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.7.2. Del acto administrativo de adjudicación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.10. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.11. REQUISITOS PARA ELABORAR LOS CONTRATOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PERSONAS JURIDICAS O NATURALES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>CAPÍTULO OCTAVO</b> .....	116
8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.....	116
<b>CAPÍTULO NOVENO</b> .....	119
9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES. ....	119
<b>CAPÍTULO DÉCIMO</b> .....	120
10. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	120
10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	120
10.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD .....	123
10.9. CESIÓN DEL CONTRATO .....	124
<b>CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO</b> .....	125
11. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. 125	
12. ANEXOS .....	128



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección tener en cuenta los aspectos a continuación indicados:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.
2. Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas, así como la información indicada en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), antes de elaborar la propuesta.
3. Seguir las instrucciones que en el Pliego electrónico se imparten para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)
4. Verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en el pliego electrónico y en los anexos del pliego y reunir la información y documentación exigida.
5. Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
6. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos.
7. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales.
8. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
9. Presentar las solicitudes de aclaración a través del SECOP II, de conformidad con la guía para presentar observaciones en el SECOP II y abstenerse de efectuar consultas de manera personal o telefónica o por cualquier otro medio diferente al permitido en la Plataforma de SECOP II, o por la Guías emitidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
10. Conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
11. Analizar el alcance de cada una de las obligaciones y riesgos previsibles que para el contratista se derivan del contrato que se pretende adjudicar, y tener en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para cumplir dichas obligaciones y asumir los riesgos previsibles.
12. Tener en cuenta las adendas por las cuales se podrá modificar el Pliego Definitivo de Condiciones.
13. En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, los proponentes deberán ceñirse a los protocolos y procedimientos a seguir en el Protocolo de indisponibilidad



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



- emitido por Colombia Compra Eficiente. Este es de obligatorio cumplimiento. Cualquier comunicación durante el proceso, certificado por CCE, por lo tanto, podrá dirigirse de manera exclusiva para dicho Protocolo de Indisponibilidad, el proponente deberá dirigirse al correo electrónico de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, [contratacion@cas.gov.co](mailto:contratacion@cas.gov.co)
14. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando:
    - a. Sea otorgada a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, NIT 804000292-0.
    - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
    - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
  15. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
  16. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica y financiera, tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente
  17. El número mínimo de proponentes hábiles para esta convocatoria, ofertas hábiles exigido es de UNO.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Condiciones constituye las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos y La Corporación Autónoma Regional de Santander en adelante C.A.S. para su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta, así mismo se definen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de contratación, para ello el proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en este Pliego de condiciones con la debida seriedad y seguridad. El proponente debe familiarizarse con los documentos que integran este Pliego de condiciones y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta selección abreviada de menor cuantía leer detenidamente el Pliego de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

El interesado deberá leer completamente este proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – <https://www.contratos.gov.co>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPITULO PRIMERO

### 1. CONDICIONES GENERALES.

#### 1.1. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 565 76 49, (1) 587 0555; vía fax al número telefónico: (1) 5629300; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913666; correo electrónico, en la dirección: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co). [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8a No 7–26 Bogotá D.C.

#### 1.2. INVITACIÓN A OFERENTES Y/O VEEDORES.

La Corporación Autónoma Regional de Santander, en adelante C.A.S. de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección Objetiva del contratista y Buena Fe, en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación CONVOCA a los interesados para que participen en el presente proceso.

Invitamos a los interesados en presentar ofertas y a la vez, a los veedores para que vigilen el presente proceso de contratación mediante el cual se seleccionará al contratista.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y desarrollado legalmente por el decreto 1082 de 2015, La C.A.S., ha determinado abrir el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados en el presente pliego de condiciones.

#### 1.3. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad publica el proyecto de pliego de condiciones en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través del cual se accede al Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto en mención, a partir de su publicación.

Durante este término, los posibles proponentes y todas las demás personas interesadas en el proceso, podían formular observaciones a los mismos.

Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

#### 1.4. ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015; La entidad debe



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía mediante acto administrativo de carácter general.

Recibidas y respondidas las observaciones o aclaraciones al proyecto de pliegos de condiciones, se publicará en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a través del cual se accede al Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II el acto administrativo de apertura junto con el pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha definida en el cronograma del proceso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 ibídem.

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que la C.A.S. o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes en este proceso de selección abreviada de menor cuantía.

### 1.5. TIPO DE CONTRATO

El tipo de Contrato es de Obra en virtud de lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 que a su tenor define:

“1o. Contrato de Obra

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”

### 1.6. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Los documentos que regulan la selección abreviada de menor cuantía y el contrato que se derive de la misma, son los siguientes:

- Aviso de convocatoria pública
- Anexos Técnicos
- Estudios Previos
- Proyecto de pliego de condiciones
- Observaciones al proyecto de pliego de condiciones
- Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones
- El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de Selección.
- El pliego de condiciones definitivo.
- El acta de la audiencia de revisión y asignación de riesgos.
- El acta de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones si fuese solicitada
- Las solicitudes adicionales de aclaración de los pliegos de condiciones



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



- Las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas
- El acto de revocatoria del acto administrativo de apertura, si hay lugar a ello.
- Las adendas a los pliegos de condiciones.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones al informe de evaluación y las respuestas a las misma
- El acto administrativo de adjudicación del contrato.
- El acto de declaratoria de desierto del proceso de Selección, en caso de que esto proceda.
- La oferta a la cual se adjudicó el proceso de contratación
- El contrato, las adiciones, modificaciones, suspensiones y Reinicios y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta.
- El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

En todo caso, la presente selección abreviada de menor cuantía estará integrada por todos los Documentos del Proceso, de acuerdo con la definición dispuesta en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la C.A.S.

Todos los documentos de la selección abreviada de menor cuantía, serán publicados en el portal único de Contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través del cual se accede al SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

### 1.7. CONSULTA Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones podrá consultarse y/o retirarse en la dirección, plazo y horario indicado en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el cual se accede al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), no obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Presente selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

### 1.8. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para informarse sobre los documentos de aclaraciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo de la selección abreviada de menor cuantía, el Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los plazos establecidos en el pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



salvo indicación expresa en contrario y conforme a lo previsto en cronograma. Para estos efectos el sábado no se considerará día hábil salvo que en el cronograma se establezcan como tal de conformidad a lo decretado por la C.A.S. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando no se ofrezca durante ese día por cualquier razón atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta.

### 1.9. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial cuando se requiera las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116 Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas (en caso de ser necesario), caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la CAS.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado ponga en conocimiento a la Entidad, todas sus inquietudes u observaciones por escrito que requiera, para la elaboración de la propuesta correspondiente.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## 1.10. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.10.1. Formulación De Aclaraciones

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones.

Se podrá solicitar por escrito las aclaraciones al pliego de condiciones definitivo que considere necesarias, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, para que la entidad otorgue respuesta oportuna y debidamente publicada en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el cual se da acceso al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), antes de dicha fecha.

La C.A.S. únicamente se obliga a responder las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- Identificación de la selección abreviada de menor cuantía a la que se refieren,
- Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico y
- Haber sido recibidas por La C.A.S., a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones que aparecen en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II usando la herramienta "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" y/o "MENSAJES", dentro de los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

### 1.10.2. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La C.A.S., responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en las condiciones particulares de la presente selección abreviada de menor cuantía, publicando dichas respuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública que se podrán consultar en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, los cuales formarán parte integral de aquellos y se Publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública que se podrá consultar en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



La C.A.S., podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

### 1.11. COMUNICACIONES

Si se necesita más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, debe realizarse mediante el Portal único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través de la plataforma SECOP II en los términos previstos para dichas acciones.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida a la Secretaría General de la CAS y radicarse a través de la plataforma electrónica SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

No serán tenidas en cuenta comunicaciones radicadas a través de otro medio. La CAS no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través del SECOP II. Así mismo, se indica que todas las respuestas y/o pronunciamientos que realice la CAS, serán publicados en la plataforma electrónica del SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

### 1.12. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Proponente asumirá todos los costos tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye los costos en que incurra para presentar la propuesta o acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

### 1.13. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El plazo del presente proceso entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en el cronograma de las condiciones particulares de la misma.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura hasta la fecha y hora determinada para el cierre.

La CAS podrá suspender la selección en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizar y que puedan afectar la normal culminación de la misma.

### 1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente asumirá todos los costos tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta en los costos en que incurra para presentar la propuesta o acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



en caso que aplique.

### 1.14.1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo dentro de la administración del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra o instalación del suministro; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

### 1.14.2. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el presente Pliego de Condiciones y la minuta del contrato.

### 1.14.3. PERSONAL (EN CASO DE APLICAR)

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato para el respectivo suministro, instalación y puesta en marcha del sistema a satisfacción de la C.A.S., todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada – que se requieran.

Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- (i) El personal profesional mínimo solicitado en el pliego de condiciones,
- (ii) El personal técnico calificado necesario para la ejecución de las obras,
- (iii) El personal necesario para cada frente de trabajo,
- (iv) El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

## 1.15. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

La propuesta deberá ser presentada en la forma y términos solicitados, al presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en el Pliego de Condiciones y sus anexos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y declara:

- a) Que su propuesta estará vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, a menos que en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía se indique otro término.
- b) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las condiciones particulares de la selección abreviada de menor



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



cuantía; que conoció a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos (anexos) o los diligencia en forma incompleta que impida la identificación del contenido del mismo, se tendrá como aspecto a subsanar sin poderse inicialmente revisar de fondo los documentos correspondientes.

c) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento y que se le dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

d) Que el Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

e) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en el pliego de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones o modificaciones.

f) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en las especificaciones Técnicas.

g) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de la C.A.S. y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.

h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como de la distribución y asignación de riesgos previsible.

i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma; que de la C.A.S. está facultada para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, falsedades e inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

j) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

k) Que declara bajo la gravedad del juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.

- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

l) Que tuvo oportunidad de consultar a través del SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por de la C.A.S. al pliego de Condiciones y que acepta su contenido.

m) Que los mensajes electrónicos emitidos durante la selección abreviada de menor cuantía y los enviados por el Proponente o por terceros a la C.A.S., se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenosen@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenosen@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- n) Que reconoce y acepta que no se tendrá en cuenta ni evaluarán documentos o información que no estén cargados debidamente en la plataforma del SECOP II, en los enlaces respectivos designados por la entidad.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en el pliego de Condiciones, así como aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.
- p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
- q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la selección abreviada de menor cuantía y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
- r) Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la selección abreviada de menor cuantía, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo.
- s) Que acepta la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos y en todo caso, a la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso
- Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la selección abreviada de menor cuantía aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta. La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la selección abreviada de menor cuantía no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### 1.16. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS.

La C.A.S., evaluará el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de la propuesta con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, y asignará puntos para evaluación de las propuestas habilitadas siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de requisitos de presentación de la propuesta, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte del Pliego de Condiciones.
2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos (anexos) o los diligencia en forma incompleta, pero la C.A.S. localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última. Se exceptúa de esta regla aquellos requisitos



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



que otorguen puntaje.

3. Si ni en la propuesta ni en el formato aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, elegible o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.

4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo habilitante, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, la C.A.S. durante la etapa de evaluación podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta o permisibilidad de extensión de plazo para la consecución de documentos.

5. Si el Proponente, durante el plazo otorgado por la entidad, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible.

6. Sin perjuicio de la facultad de la C.A.S. de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato o en su propuesta y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada una vez ocurrido el Cierre de la Selección. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables.

8. La C.A.S. sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto el pliego de Condiciones.

9. Documentos soporte de la experiencia del Proponente.

Si en este documento, se indica que para el cumplimiento de requisitos habilitantes y/o para la asignación de puntaje, el oferente debe acreditar haber ejecutado contratos, proyectos u otras actividades de determinadas características, deberá hacerse aportando documentos soporte idóneos.

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

Nota 2. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 4. El proponente deberá indicar en su oferta y en todo caso en el anexo correspondiente, el número consecutivo en el RUP de los contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada.

**Soportes:** Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de liquidación. Podrá soportarse también la experiencia con copia del (los) contrato (s) solicitado (s) y la certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el pliego de condiciones (Nota: en todo caso se deberá aportar copia del contrato).

Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato

Nota 5: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Nota 6: En todo caso se deberá DILIGENCIAR el ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, habilitante o calificable según corresponda, como requisito de obligatorio cumplimiento. La C.A.S. únicamente verificará los contratos relacionados en el formato diligenciado para cada caso en particular.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la C.A.S., la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que adjunte el proponente En su propuesta, deberá contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes, año).
- Fecha de terminación (día, mes, año).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- La C.A.S. NO aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

De existir fechas diferentes entre el plazo de ejecución y el acta de recibo a satisfacción presentada para acreditar un mismo contrato, se tomará como fecha para validar la experiencia la que corresponde al Acta de recibo a satisfacción.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la propuesta deben ser legibles y



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



verificables. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

**PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP:** Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soporte (contrato y acta de liquidación o contrato y certificación de recibo a satisfacción).

Para tales efectos el proponente deberá anexar obligatoriamente los siguientes documentos que consignen toda la información referida: Copia total o parcial de los contratos, acompañados ya sea del Acta de liquidación o finalización de los contratos o de Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

El valor de los contratos, actividades o proyectos ejecutados a acreditar para el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, se debe expresar en pesos colombianos de estar el contrato en moneda diferente, dicha moneda se deberá convertir a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa de Mercado

De conformidad con la ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas, o para el desempate, serán aproximados por exceso o por defecto a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo, en caso de aplicar.

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá acreditar la experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo con los documentos soportes pertinentes, así:

- Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).
- Títulos Académicos: Se debe aportar copia del o los títulos académicos obtenidos según exigencia para cada caso. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenosen@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenosen@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional: Los profesionales deberán aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad que vigile la respectiva profesión. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia: Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Plazo.
- ✓ Número del Contrato (en caso de que exista).
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección.
- ✓ Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Valor final del contrato.
- ✓ Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo, describiendo las actividades desarrolladas en el contrato y que correspondan a las solicitadas.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final).
- ✓ Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- ✓ Cuando se solicite experiencia específica del personal mínimo requerido, en el desempeño del cargo o labor para el cual se aplique. (Ejemplo: director de obra, Residente de obra, Profesional Ambiental y SISO, profesional o técnico de determinada área) deberá aportarse certificación, expedida por la entidad contratante del proyecto principal, o con la intervención de esta, o tener su aval expreso y escrito en el que se evidencie el cumplimiento del requisito y cargo de experiencia solicitado.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte. De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del decreto 19 de 2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

**Nota 1.** Si el contrato cuya experiencia se pretende acreditar del profesional, es de un proyecto exclusivo del contratante del profesional o de experiencia profesional laboral directa, además de la presentación de la certificación del profesional corresponderá al oferente presentar copia del contrato laboral o de prestación de servicios, o comprobantes de pago en caso de contratos verbales y en todo caso se deberá presentar constancia del pago al Sistema de Seguridad Integral del profesional propuesto que se vinculó como



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



empleado de nómina con el respectivo proyecto o sus aportes como independiente por el período que se certifique.

**Nota 2.** Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos de proyectos ejecutados por el contratante del profesional a favor de terceros, sea el mismo proponente o de consorcios o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- ✓ Certificación expedida por el contratante del profesional donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado, período, valor, obligaciones y demás características exigidas que correspondan.
- ✓ Copia del contrato del proyecto principal suscrito entre el contratista (contratante del profesional) y la entidad contratante del proyecto; o Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante del proyecto o su delegado (Persona natural o jurídica, pública o privada que contrato la ejecución del proyecto), donde se pueda verificar que el objeto contractual, el cargo exigido, que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto y/o demás aspectos a verificar.

La C.A.S. podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título de educación superior en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto. Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de educación superior de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. (El área solicitante debe verificar si aplica esta nota, de lo contrario debe eliminarla)

De conformidad a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente para acreditar la formación académica adquirida Colombia o en el exterior se deberán presentar los documentos referenciados en el numeral 9.3 de dicha circular.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal ofertado, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación requeridos como requisitos habilitantes y ponderables, previa autorización de la supervisión y/o interventoría designada por la C.A.S.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



Documentos adicionales:

Si la o el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el contratante. Dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como servidor público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación con el perfil al cual es propuesto el profesional, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas o las mismas no guarden relación con el perfil solicitado esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

**1.17. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

Cada Proponente deberá presentar exclusivamente una propuesta o propuestas según sea el caso, por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

**1.18. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES**

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del contratante que se presenten durante o con ocasión del trámite de la selección abreviada de menor cuantía, podrán ser informadas a la entidad y a los demás organismos competentes.

**1.19. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Para la realización de las actividades a contratar, la C.A.S. tiene previsto dentro del plan anual de adquisiciones de 2023 contratar el objeto del presente proceso.

**1.20. OFERTA ÚNICA**

La C.A.S. podrá adjudicar el contrato aún en el evento en que solo se presente una propuesta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones y la oferta económica no exceda del valor del presupuesto oficial.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## 1.21 LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso SI es susceptible de ser limitada a Mipymes.

Para tal efecto se atenderá lo previsto en el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los cuales a su tenor establecen:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." :

## 1.22 LIMITACION EN EXPERIENCIA Y NÚMERO DE INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES.

El numeral 5°, literal a), del artículo 24 de la ley 80 de 1993, establece, que en los pliegos de condiciones se indicaran los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

Esta disposición permite que la C.A.S. señale en los pliegos de condiciones, REQUISITOS OBJETIVOS para la participación de los consorcios y de uniones temporales, los cuales podrán dar lugar a determinar cuál será el número de personas que integrarán dichas asociaciones, por lo siguiente: La finalidad del

ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993, al permitir la asociación de personas para la conformación de consorcios o uniones temporales, no solo es la de hacer factible la prestación de un servicio, la ejecución de una obra, etc., brindando cada uno mayor calidad y eficiencia en razón de su especialidad, y evitando así los mayores costos y efectos negativos que puedan derivarse de la realización aislada y particular de actividades respecto de las cuales no se es el más apto, sino que también tiene por finalidad, asegurar a la entidad contratante, mediante la solidaridad creada en su favor entre los CONSORCIADOS o los UNIDOS TEMPORALMENTE, el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. La limitación del número de integrantes de una unión temporal o de un consorcio, es una condición objetiva, tendiente a proteger a la entidad Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de sus miembros no se torne ineficaz.

La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades.

En atención a la justificación expuesta, la C.A.S. limita el número de integrantes de Consorcios y Uniones Temporales a tres (3). Igualmente, en el caso de estructura plural,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia específica y adicional solicitada y para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del cincuenta por ciento (50%).

### 1.21. INFORMACIÓN INEXACTA

La C.A.S. se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la selección abreviada de menor cuantía, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

### 1.22. INFORMACIÓN NO VERAZ

En caso de que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

### 1.23. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 7144 del 20 de Octubre de 2014, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia.

#### - Consularización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la Republica de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigos se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Los documentos privados se evaluarán de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, sobre el particular.

#### - Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma.

Respecto al tratamiento en caso de apostille presentado con la intervención de *autoridades intermedias*, la Entidad dará aplicación a lo establecido por la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores).

#### - Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Los títulos académicos otorgados en el exterior que se aporten debidamente convalidados y/o homologados por el Ministerio de Educación Nacional no deben allegarse apostillados y/o consularizados.

#### - Autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

### 1.24. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía.

#### - Información previa



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



El proponente deberá tener en cuenta la información y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

### 1.25. INDISPONIBILIDAD

Con el fin de garantizar a los interesados y proponentes el acceso a información y el debido proceso y en cumplimiento al lineamiento existente por Colombia Compra Eficiente, respecto a los usuarios que hacen uso del SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, se dar aplicación al Protocolo previsto. El protocolo se podrá consultar en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

Únicamente para efectos de indisponibilidad en el SECOP II, se utilizará como medio de comunicación de respaldo el correo electrónico: [contratacion@cas.gov.co](mailto:contratacion@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPITULO SEGUNDO

### 2. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES.

El presente estudio en desarrollo de lo previsto por la Ley 1150 de 2007, comprende la valoración de los riesgos previsible que el proponente o la entidad deben asumir al solicitar o presentar la oferta en la convocatoria pública que nos ocupa, o que asumen la entidad pública y el contratista al suscribir un contrato, y se traduce en el valor asegurado, en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos de cobertura, en las medidas de mitigación que se deberán adoptar en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. La C.A.S. evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publica de manera simultánea con el presente pliego de condiciones y hace parte integral de este.

[VER ANEXO MATRIZ RIESGOS]

#### 2.1. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

El presente estudio en desarrollo de lo previsto por la Ley 1150 de 2007, comprende la valoración de los riesgos previsible que el proponente o la entidad deben asumir al solicitar o presentar la oferta en la convocatoria pública que nos ocupa, o que asumen la entidad pública y el contratista al suscribir un contrato, y se traduce en el valor asegurado, en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos de cobertura, en las medidas de mitigación que se deberán adoptar en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. La C.A.S. evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publica de manera simultánea con el presente pliego de condiciones y hace parte integral de este.

[VER ANEXO MATRIZ RIESGOS]

#### 2.2. MECANISMOS DE COBERTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS

El contratista constituirá garantía única a favor de la C.A.S, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



mecanismos de cobertura de riesgos autorizados por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en procura de garantizar a la C.A.S. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, considerando los posibles riesgos enunciados que se puedan presentar con ocasión del contrato.

Para efectos de constitución de la Garantía Única a favor de la C.A.S, ésta debe amparar los riesgos y vigencias en los términos desarrollados en el Capítulo Decimo Primero del presente Pliego de Condiciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### 2.3. INDEMNIDAD

El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la C.A.S y a sus empleados y propiedades contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

## CAPÍTULO TERCERO

### 3. ASPECTOS PARTICULARES

#### 3.1. OBJETO

#### IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER

##### 3.1.1. Descripción y alcance del objeto:

El presente proyecto de Implementación de dos sistemas fotovoltaicos de autogeneración de pequeña escala (AGPE) en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Cimitarra – Santander, se encuentra debidamente regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y está enmarcado dentro de la Ley 1715 de 2014 la cual tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía.

Los sistemas a implementar están conformados por los siguientes componentes:

- SISTEMA 1:

- Veintidós (22) paneles solares monocristalinos de 550 W (capacidad instalada de 12100 W)
- Un (01) inversor ON GRID trifásico de 10 kW 220 VAC, medidor trifásico bidireccional.
- Generación mensual promedio de 1366,1 kWh/mes.
- Frontera comercial asociada: Cuenta 419610.
- % de Autogeneración con el sistema fotovoltaico = 34,6%
- Transformador asociado: 220039

- SISTEMA 2:

- Veintidós (22) paneles solares monocristalinos de 550 W (capacidad instalada de 12100 W)
- Un (01) inversor ON GRID trifásico de 10 kW 220 VAC, medidor trifásico bidireccional
- Generación mensual promedio de 1366,1 kWh/mes.
- Frontera comercial asociada: Cuenta 713601.
- % de Autogeneración con el sistema fotovoltaico = 15,6%
- Transformador asociado: 220039



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



Nota 1. Los paneles solares acá relacionados son mono cristalinos de celdas de silicio. Por motivos de variación del mercado, la capacidad de generación individual de los paneles puede variar y por ende su cantidad, lo anterior sin afectar la capacidad total instalada que se especifica.

Para la implementación de los anteriores sistemas se deberá cumplir con las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
Replanteo del sistema de generación -Diseño eléctrico del sistema de generación fotovoltaico ON GRID: evaluación de radiación solar, sombras, cubiertas, conexiones eléctricas, ambiental, tributario, comercial, regulatorio, análisis de energía reactiva.	El contratista seleccionado deberá previo al inicio de las actividades realizar una revisión del sistema de generación propuesto y presentar los planos eléctricos memorias de calculo para los dos sistemas a construir. Establecida en la resolución CREG 174 de 2021 y en los acuerdos del Concejo Nacional de Operación – CNO. Normas NTC. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería.
Suministro, transporte e instalación de dos sistemas de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW cada uno-	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. Aplicación del ciclo PHVA. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería.
Suministro e instalación de sistema puesta a tierra, que incluye la construcción de la caja de inspección	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería
Se deberá realizar la adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas. Así mismo la instalación de un banco de condensadores de llegarse aplicar y producto del análisis de carga real de la planta.	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería
Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería
Solicitar la Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW cada sistema	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería
Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería
Montaje de dos sistemas de monitoreo y control	Cumplimiento de Normas técnicas y de seguridad industrial. A cargo: Interdisciplinario Ingeniería



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal requerido para la ejecución del proyecto es el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS GENERALES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
<b>COORDINADOR</b>	1	Ingeniero eléctrico o electricista con título de posgrado en especialidades afines.	10 años	1 contrato donde acredite experiencia en áreas afines a la instalación de sistemas de energías renovables
<b>RESIDENTE</b>	1	Ingeniero eléctrico o electricista con posgrado	5 años	1 contrato donde acredite experiencia en áreas afines a la instalación de sistemas de energías renovables

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, identificados en el tercer nivel de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC Cuarto nivel	Segmento	Familia	Clase
<b>23211000</b>	<i>Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial</i>	<i>Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios</i>	<i>Maquinaria de ensamblaje electrónico y equipo de soporte</i>
<b>26121600</b>	<i>Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía</i>	<i>Alambres, cables y arneses</i>	<i>Cables eléctricos y accesorios</i>
<b>39111500</b>	<i>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</i>	<i>Iluminación, artefactos y accesorios</i>	<i>Iluminación de interiores y artefactos</i>
<b>39121100</b>	<i>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</i>	<i>Equipos, suministros y componentes eléctricos</i>	<i>Cetros de control y destrucción de accesorios</i>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



<b>72151500</b>	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción e comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
<b>81101700</b>	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica

En desarrollo de lo previsto por los artículos 2.2.1.1.1.5.3. Y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, cada proponente (*Individualmente considerado o en conjunto para el caso de proponentes plurales*) deberá acreditar con el RUP los bienes y servicios que ofrecerá

### 3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS COP (\$269.933.802,00)**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 23-08731 del 08 de agosto de 2023 , RAPE 2.3201.320101.2.3.2.02.02.008.04.83111: Implementar acciones de gestión ambiental urbana, responsabilidad social empresarial para la producción más limpia: Análisis del ciclo de vida (ACV) - ecoeficiencia.

En el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance del proyecto o una variación en la cantidad de suministro y/o servicios que requieran recursos adicionales, esto es, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Interventoría y al Supervisor del contrato, para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos eventos y su consecuente modificación.

Le está prohibido al Contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente esté aprobado por la Interventoría y el Supervisor de la C.A.S., y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la C.A.S no reconocerá valores por tales conceptos.

La C.A.S. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



### 3.3.1. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD:

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
<b>1.0</b>	<b>SISTEMA DE MEDIDA BIDIRECCIONAL</b>						
1.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización.	UND	2	\$ 2,651,190	\$ 5,302,380.87		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 5,302,381</b>		
<b>2.0</b>	<b>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>						
2.01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra. Incluye: caja de inspección	UND	2	\$ 1,271,925	\$ 2,543,850.01		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 2,543,850</b>		
<b>3.0</b>	<b>SFV ON GRID 5 kW</b>						
3.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW Incluye: Capacidad instalada de 12100 W (22 paneles de 550 W c/u), 1 inversor ON GRID de 10 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, protecciones eléctricas, y circuitos de alimentación (cableado y tubería acorde).	GLO	2	\$ 92,898,144	\$ 185,796,288		
<b>Materiales y/o equipos</b>						<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
Paneles solares monocristalinos de 550Wp						Und	22
Inversor ON GRID 10 kW 220 Vac						Und	1
Sistema de monturas para paneles solares						Glb	1
Tubería y cableado eléctrico						Glb	1
Protecciones eléctricas						Glb	1
Router de Comunicaciones		Und	1				
3.02	Adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas.	GLO	2	\$ 1,939,771	\$ 3,879,541.23		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 189,675,829</b>		
<b>4.0</b>	<b>DISEÑOS Y ESTUDIOS ELÉCTRICOS</b>						
4.01	Diseño eléctrico - Ingeniería de Detalle - Replanteo del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW para la integración a las instalaciones eléctricas de baja tensión. Incluye planos eléctricos, memorias de cálculo, entre otros.	GLO	2	\$ 1,898,182	\$ 3,796,364		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 3,796,364</b>		
<b>5.0</b>	<b>INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE</b>						
5.01	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW.	GLO	2	\$ 1,933,750	\$ 3,867,500		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 3,867,500</b>		
<b>6.0</b>	<b>INSCRIPCIONES AGPE</b>						
6.01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados	uni	2	\$ 474,545	\$ 949,091		
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 949,091</b>		
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 206,135,015</b>		
				ADMINISTRACIÓN	24%	\$ 49,472,403.52	
				IMPREVISTOS	1%	\$ 2,061,350.15	
				UTILIDAD	5%	\$ 10,306,750.73	
<b>SUBTOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$ 267,975,519</b>		
				IVA S/U	19%	\$ 1,958,283	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$ 269,933,802</b>		



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			
1.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización.	UND			
	<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDA D</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>CANT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
	Medidor trifásico de medida directa bidireccional / 5(100)A / Perfil de carga / Puerto RS232 / Clase 1 activa / Clase 2 reactiva	UNIDAD	\$ 1,190,000	1.00	\$ 1,190,000
	Retiro e instalación de sellos ESSA para tablero de medida	glo	\$ 231,693	1.00	\$ 231,693
	Accesorios para el sistema de medida directa	glo	\$ 84,788	1.00	\$ 84,788
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ 1,506,481
	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>CANT</b>	<b>VLR/DÍA</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
	Ingeniero Electricista	1	\$ 949,091	2.00	\$ 474,545
	Técnico Electricista	1	\$ 433,636	1.00	\$ 433,636
	Ayudante Electricista	1	\$ 236,529	1.00	\$ 236,529
<b>SUBTOTAL B</b>					\$ 1,144,710
<b>CÓDIGO</b>	<b>HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE</b>	<b>CANT</b>	<b>VLR/DÍA</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
<b>SUBTOTAL C</b>					\$ -
<b>VALOR UNITARIO ÍTEM</b>					\$ 2,651,190

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			
2.01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra. Incluye: caja de inspección	UND			
	<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDA D</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>CANT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



	Cable de Cobre Desnudo No. 6 AWG	ML	\$ 13,600	5.00	\$ 68,000
	Varilla Cu Cu 2,4 mts -5/8"	Und	\$ 316,159	1.00	\$ 316,159
	Conector de Tornillo en Cobre	Und	\$ 115,668	1.00	\$ 115,668
	Caja de inspección SPT 30x30x30 (medidas internas)	Glb	\$ 96,390	1.00	\$ 96,390
	Accesorios conexión sistema caja de inspeccion	Glb	\$ 125,000	1.00	\$ 125,000
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ 721,217
<b>MANO DE OBRA</b>					
	Ingeniero Electricista	1	\$ 949,091	4.00	\$ 237,273
	Técnico Electricista	1	\$ 433,636	2.00	\$ 216,818
	Ayudante Electricista	1	\$ 236,529	4.00	\$ 59,132
<b>SUBTOTAL B</b>					\$ 513,223
<b>HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE</b>					
	Camioneta 1 TN (1.5 h)	1	\$ 149,940	4.00	\$ 37,485
<b>SUBTOTAL C</b>					\$ 37,485
<b>VALOR UNITARIO ÍTEM</b>					\$ 1,271,925

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD			
3.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW Incluye: Capacidad instalada de 12100 W (22 paneles de 550 W c/u), 1 inversor ON GRID de 10 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, protecciones eléctricas, y circuitos de alimentación (cableado y tubería acorde).	GLB			
<b>MATERIALES</b>					
	Suministro de componentes	Glb	\$ 68,000,000	1.00	\$ 68,000,000
<b>SUBTOTAL DIRECTO A</b>					\$ 68,000,000
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ 68,000,000
<b>MANO DE OBRA</b>					
	Ingeniero Electricista	1	\$ 949,091	0.20	\$ 4,745,455
	Técnico Electricista	2	\$ 433,636	0.10	\$ 8,672,717
	Ayudante Electricista	2	\$ 236,529	0.10	\$ 4,730,573



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SUBTOTAL B					\$ 18,148,744
HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL	
Camioneta 1 TN (1.5 h)	1	\$ 149,940	0.10	\$ 1,499,400	
Flete Medellín-Bucaramanga- Cimitarra 10 Kw	1	\$ 1,250,000	1.00	\$ 1,250,000	
SUBTOTAL C					\$ 2,749,400
VALOR UNITARIO ÍTEM					\$ 88,898,144

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
3.02	Adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas.				GLB
MATERIALES		UNIDA D	VLR UNIT	CANT	VLR PARCIAL
	Barrajes de fases, neutro y tierra (300A), aisladores y frente muerto	Glo	\$ 743,750	1.00	\$ 743,750
	Accesorios para conexiones	Glo	\$ 84,788	2.00	\$ 169,575
SUBTOTAL A					\$ 913,325
MANO DE OBRA		CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
	Ingeniero Electricista	1	\$ 949,091	2.00	\$ 474,545
	Técnico Electricista	1	\$ 433,636	1.00	\$ 433,636
	Ayudante Electricista	1	\$ 236,529	2.00	\$ 118,264
SUBTOTAL B					\$ 1,026,446
HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE		CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
SUBTOTAL C					\$ -
VALOR UNITARIO ÍTEM					\$ 1,939,771



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
4.01	Diseño eléctrico - Ingeniería de Detalle - Replanteo del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW para la integración a las instalaciones eléctricas de baja tensión. Incluye planos eléctricos, memorias de cálculo, entre otros.				GLB
	MATERIALES	UNIDAD	VLR UNIT	CANT	VLR PARCIAL
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ -
	MANO DE OBRA	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
	Ingeniero Electricista	1	\$ 949,091	0.50	\$ 1,898,182
<b>SUBTOTAL B</b>					\$ 1,898,182
	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
<b>SUBTOTAL C</b>					\$ -
<b>VALOR UNITARIO ÍTEM</b>					\$ 1,898,182

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
5.01	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW.				GLB
CÓDIGO	MATERIALES	UNIDAD	VLR UNIT	CANT	VLR PARCIAL
AC43	Inspección RETIE SFV ON GRID 10 kW (Lebrija)	#iREF!	\$ 1,933,750	1.00	\$ 1,933,750
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ 1,933,750
CÓDIGO	MANO DE OBRA	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
<b>SUBTOTAL B</b>					\$ -



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



CÓDIGO	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
				.	
<b>SUBTOTAL C</b>					\$ -
<b>VALOR UNITARIO ÍTEM</b>					\$ 1,933,750

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
6.01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados				GLB
CÓDIGO	MATERIALES	UNIDA D	VLR UNIT	CANT	VLR PARCIAL
<b>SUBTOTAL A</b>					\$ -
CÓDIGO	MANO DE OBRA	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
M1	Ingeniero Coordinador	1	\$ 949,091	2.00	\$ 474,545
<b>SUBTOTAL B</b>					\$ 474,545
CÓDIGO	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE	CANT	VLR/DÍA	RENDIM	VLR PARCIAL
				.	
<b>SUBTOTAL C</b>					\$ -
<b>VALOR UNITARIO ÍTEM</b>					\$ 474,545



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



DESGLOSE DEL A.I.U.

DESGLOCE DEL A.I.U. 30%						
IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER						
COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD) =>		\$ 206,135,014.66	Salario Mínimo			
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA		3	MESES	SMM LV =>	1,160,000	
<b>A. ADMINISTRACIÓN</b>						
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						
CANTIDAD	CARGO	CA TEGORÍA	DEDICACION MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO MÁS PRESTACIONES
A			B	C	D	E= A * B * C * D
<b>1.1 PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)</b>						
1	CORDINADOR DE PROYECTO	1	80%	\$ 3,200,000	1.7549	\$4,492,544.00
1	RESIDENTE	1	100%	\$2,151,916	1.7549	\$3,776,397.39
<b>1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>						
<b>1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
1	Secretaria	1	100.00%	\$1,600,000.00	1.7549	\$2,807,840.00
SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						\$11,076,781.39
<b>2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES</b>						
		AREA (M2)	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN X AREA (M2)	COSTO (\$/M2.MES)	VALOR (\$)
Arriendo oficina. Incluye admon, serv publicos, comunicaciones - Punto atención		30.00	60.0%	18.00	\$40,000	\$720,000
Campamentos. Incluye Serv. Públicos provisionales		50.00	0.0%	0.00	\$10,000	\$0.00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)						\$410,008
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						\$1,130,008
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN						\$36,620,368.17
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN (PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO)						17.77%
<b>3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS</b>						
<b>3.1 IMPUESTOS</b>						
DESCRIPCIÓN				IMPUESTO		VALOR (\$)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL FONDO DE SEGURIDAD				5.00%		\$10,306,750.73
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD				0.50%		\$1,030,675.07
FIC				0.25%		\$515,337.54
SUBTOTAL IMPUESTOS						\$11,852,763.34
<b>3.2 GARANTÍAS</b>						
DESCRIPCIÓN		VR. BASE	% A SEGURO DO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA	VALOR (\$)
G. UNICA	Cumplimiento	\$41,227,002.93	20.00%	7.00	0.10%	\$41,227.00
	Salarios y prestaciones	\$41,227,002.93	20.00%	39.00	0.01%	\$3,298.16
	Estabilidad y calidad de obra	\$61,840,504.40	30.00%	60.00	0.40%	\$247,362.02
R.C.E.	Predios, labores y operaciones	\$232,000,000.00	100.00%	3.00	0.05%	\$120,640.00
SUBTOTAL GARANTÍAS						\$412,627.18
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS						\$12,265,290.52
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO						5.95%
TOTAL VALOR AADMINISTRACION						\$ 48,885,658.69
<b>A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)</b>					24%	\$ 48,885,659.00
<b>I. IMPREVISTOS</b>					1%	\$ 2,061,350.00
<b>U. UTILIDAD</b>					5%	\$ 10,306,751.00
<b>A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)</b>					30%	\$61,253,760.00



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



### 3.4. FORMA DE PAGO

El presente contrato no cuenta con Anticipo.

El pago del valor del contrato se realizará mediante la suscripción de actas parciales de avance de obra, hasta un máximo del 90% al contratista el valor del contrato.

Actas de obra en las que se deberá especificar: (i) tipo de obra, (ii) cantidades realizadas, (iii) valor total y unitario (iv) porcentaje de avance (v) periodo de realización de las obras, (vi) archivo fotográfico (vii) constancia de aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de obligaciones parafiscales.

Los pagos restantes se realizarán mediante actas parciales (mínimo dos para efectos de seguimiento) con base en los informes presentados por el Interventor del contrato quien certificará sobre la efectiva prestación del servicio en el avance de la ejecución de las actividades de la obra.

El saldo del 10% se cancelará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Recibo Final, previo recibo a satisfacción de la interventoría con los soportes respectivos referidos para lo cual deberá presentar; (i) acta de recibo final de las obras. (ii) Archivo fotográfico de realización de los trabajos, (iii) acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del interventor de la obra y se encuentre debidamente firmada por el contratista, (iv) Que el contratista aporte la prueba del pago de nómina (salarios y prestaciones sociales), seguridad social y aportes parafiscales. (v) Que el interventor expida un certificado de recibo final de la obra a entera satisfacción de la CAS. (vi) Que el contratista presente la factura de cobro respectiva.

Los pagos serán efectuados sin situación de fondos por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente al contratista proveedor de bienes y servicios u obras, sin tener que ingresar a la entidad contratante (CAS); dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato.

**Nota:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta la forma de pago aquí pactada, así como el hecho, de que, en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

### 3.5. PROPUESTAS PARCIALES

La C.A.S. no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles.

### 3.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proyecto tendrá una ejecución efectiva de TRES (03) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2023.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		Mes1				Mes2				Mes3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
1.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización.								X	X			
2.01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra. Incluye: caja de inspección								X	x			
3.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW Incluye: Capacidad instalada de 12100 W (22 paneles de 550 W c/u), 1 inversor ON GRID de 10 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, protecciones eléctricas, y circuitos de alimentación (cableado y tubería acorde).		X	X	X	X	X	X	X	X			
3.02	Adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas.									X			
4.01	Diseño eléctrico - Ingeniería de Detalle - Replanteo del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW para la integración a las instalaciones eléctricas de baja tensión. Incluye planos eléctricos, memorias de cálculo, entre otros.	X	X										
5.01	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW.										X	X	X
6.01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados										X	X	X



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co

### LUGAR DE EJECUCIÓN

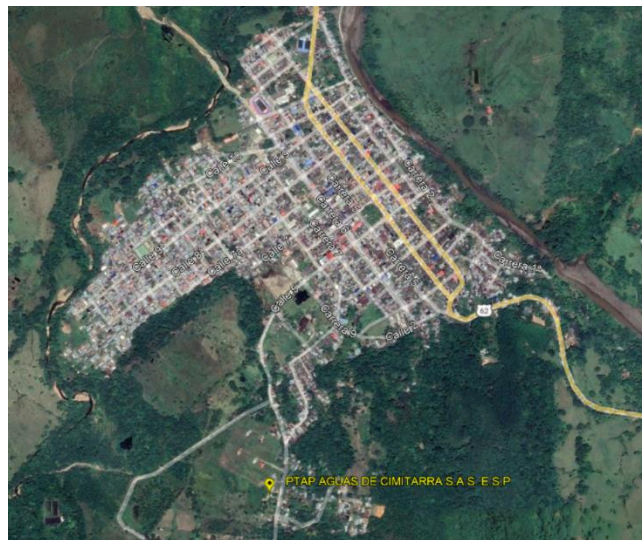
La localización geográfica del municipio y de la PTAP **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P**, que es donde se implementara el proyecto, se observa en las siguientes figuras:

Figura 1: Municipio de Cimitarra.



Fuente: wikipedia.org

Figura 2: PTAP Aguas de Cimitarra.



Fuente: Google Earth



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

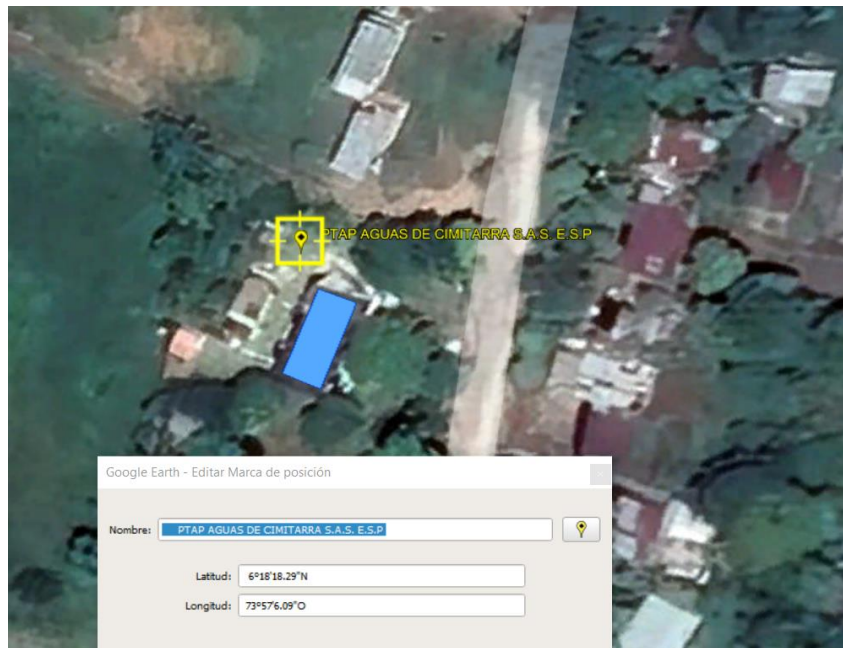
**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Figura 3: PTAP Aguas de Cimitarra Georreferenciación



Fuente: Google Earth

### 3.7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los documentos de la presente Selección.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta en el formato establecido para tal fin (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA), para lo cual deberá suministrar la totalidad de la información requerida dentro del pliego de condiciones.

La propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma deberá indicar el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del proponente todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- Es obligatorio diligenciar la totalidad de ítems previstos en el Sobre Económico de la Sección Cuestionario del expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

- La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA en caso de que haya lugar al mismo, deben presentarse en números enteros. La Entidad no tendrá en cuenta los centavos que se presenten en la propuesta económica

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, igualmente se procederá si se verifica en su revisión que se ha modificado las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

- El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato los servicios ofrecidos y todo el personal idóneo exigido que se requiera hasta el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la entidad.

### 3.8. INTERVENTORIA

Para el presente proceso NO se requiere contratar la Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica del contrato objeto del presente proceso, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación y el Parágrafo 1º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

### 3.9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II - <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la CAS.

NOTA: En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas que impliquen modificaciones al pliego de condiciones; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la CAS. El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección “Notificaciones” del área de trabajo del Proceso, tal como se dispone en el Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente, el cual establece “(...) Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta Si usted no vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



ser evaluada por la Entidad Estatal (...).”

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego.

Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la C.A.S., los Proponentes deberán entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en los Pliegos de Condiciones.

La agencia para la contratación pública Colombia compra eficiente creada mediante decreto ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web guías, manuales, formatos videos y material de apoyo para los proveedores con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. Por lo que se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso, consultar dicha información.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Los documentos que se adjunten deben ser claros y legibles.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/20190821guiapcpres\\_entarofertaproveedorv5.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiapcpres_entarofertaproveedorv5.pdf)

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170323\\_guia\\_proponente\\_plural\\_version\\_revisada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)

Se rechazará la oferta del proponente plural (consorcio o unión temporal) cuando no sea presentada en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los

requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Las ofertas presentadas a la CAS por canales distintos, tales como servicio, correo electrónico, correo certificado, presentación personal o a través de la SECCIÓN DE MENSAJES de la plataforma SECOP II, o las que sean presentadas después de la fecha y hora de CIERRE del Proceso de Contratación, no serán tenidas en cuenta y serán RECHAZADAS.

### 3.10. RETIRO DE OFERTAS

El proponente podrá retirar definitivamente su oferta, ingresando a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación; hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPITULO CUARTO

### 4. REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

La CAS verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3 del decreto 1082 de 2015:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

El Congreso de la Republica expidió la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en la cual determinó:

“ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

PARÁGRAFO PRIMERO. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional.

En cumplimiento a lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el decreto 1860 de 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual establece lo siguiente al respecto:

"(...)

ARTÍCULO 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenosen@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenosen@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

(...)” Subraya fuera del texto original.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el presente proceso corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se exigirán requisitos habilitantes diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres, relacionados con los siguientes aspectos:

**a) Valor de la garantía de seriedad.**

**4.2. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES**

El Congreso de la Republica expidió la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en la cual determinó:

“ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



En cumplimiento a lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el decreto 1860 de 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual establece lo siguiente al respecto:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

(...)" Subraya fuera del texto original.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el presente proceso corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal (a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se exigirán requisitos habilitantes diferenciales para proponentes MIPYMES, relacionados con los siguientes aspectos:

#### a) Valor de la garantía de seriedad.

La Corporación Autónoma Regional De Santander debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información entregada por los oferentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente selección abreviada de menor cuantía deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

### 4.3. PARTICIPANTES.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

El objeto social de los proponentes deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas y 2.2.1.1.2.2.8. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

#### 4.3.1. PROPONENTE PERSONA NATURAL:

Deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación con el presente objeto del proceso de selección, así mismo, el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección además deberá acreditar el título académico como ingeniero forestal o ingeniero agroforestal deberá contar con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de la misma, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.

#### 4.3.2. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA:

Deberá encontrarse legalmente constituida, y su objeto social estar acorde con el objeto de la presente contratación, lo cual se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar que cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados para las personas naturales, de lo contrario, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural.

#### 4.3.3. PROPONENTES CONJUNTOS:

Cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos exigidos para las jurídicas. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección abreviada de menor cuantía, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAS podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección abreviada de menor cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- ✓ Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- ✓ Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.
- ✓ El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, más no otorgará calificación alguna.

#### 4.3.4. Apoderados

##### • De personas nacionales

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenosen@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

##### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenosen@cas.gov.co

##### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

##### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

##### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

##### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

##### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes en caso de Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la C.A.S. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación Colombiana.

#### • De personas extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

## 4.4. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

### 4.4.1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- ✓ Por la persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo y que desarrolla la actividad comercial correspondiente.
- ✓ Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- ✓ Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- ✓ Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas.
- ✓ Cualquier condicionamiento se tendrá por no escrito.

#### 4.4.2. Capacidad, existencia y representación legal

##### • Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

La persona natural deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en Ingeniería Eléctrica, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por la autoridad competente. Si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica ostenta alguna de las profesiones referidas no requiere el aval descrito.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

##### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

##### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

##### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

##### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

##### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

##### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



proceso.

- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más y/o indefinida.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

- **Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**  
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En el evento que el proponente fuere una **CAJA DE COMPENSACIÓN** deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una **ENTIDAD VIGILADA** por la **Superintendencia Financiera de Colombia** deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

**NOTA:** En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

#### 4.4.3. Registro Único de Proponentes (RUP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenosen@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenosen@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso. Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar”.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. - Concepto C – 703 de 2021, Colombia Compra Eficiente.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la CAS no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la CAS no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la CAS verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones. En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar

#### 4.4.4. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.

Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.

Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la C.A.S. lo autorice previamente y por escrito.

Los certificados que se aporten deberán ser expedidos dentro del mes anterior al cierre del Proceso Licitatorio.

En caso de ser solicitada subsanación de estos por parte de la entidad, la fecha de expedición de los mismos no podrá ser con posterioridad al cierre.

#### 4.4.5. Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

Si es persona natural responsable de Iva, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.

Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Si es persona natural no responsable de Iva, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

**4.4.6. No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales.**

Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales so pena de rechazarse la propuesta, para tal efecto la entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia.

**4.4.7. Certificado de no sanciones o incumplimientos.**

De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.

**4.4.8. Compromiso de probidad y pacto de transparencia.**

De acuerdo con el contenido del ANEXO COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA, los proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente, el cuales debe estar suscritos por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



#### 4.4.9. Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional.

La C.A.S. consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

#### 4.4.10. Fotocopia del documento de identidad.

El proponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 s lo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.

#### 4.4.11. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe aportar con su propuesta:

a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la C.A.S., por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

b. Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

i) Asegurado / Beneficiario: Corporación Autónoma Regional de Santander NIT 804.000.292-0.

ii) Cuantía:



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



CONDICIÓN DEL PROPONENTE	REQUISITO DIFERENCIAL – EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES (Art. 2.2.1.2.4.2.15. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)	REQUISITO DIFERENCIAL – MIPYMEs (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)	REQUISITO DEMÁS PROPONENTES
VALOR ASEGURADO O CUANTÍA	10% del valor del Presupuesto Oficial	10% del valor del Presupuesto Oficial	15% del valor del Presupuesto Oficial

iii) c) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.

iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador afianzado, así:  
- Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la C.A.S. reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la C.A.S.

Se considerará inadmisibles o inelegibles la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la C.A.S. decida ampliar el plazo del Proceso, el plazo de evaluación de propuestas o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo.

La C.A.S. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el artículo 115 del decreto 1150 de 2013.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



#### 4.4.12. Ofrecimiento económico.

La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos

La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibile.

#### 4.4.13. Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta.

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para asignar puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos y/o anexos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para la asignación de puntaje, de acuerdo con lo establecido al respecto en este documento.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

#### 4.4.14. Aval o Abono de la Propuesta.

La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en **Ingeniería Eléctrica**, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por la autoridad competente.

En caso de que el representante legal de una persona jurídica proponente o que la persona natural proponente tenga título profesional de las profesiones referidas, no requerirá avalar su propuesta, este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

##### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

##### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

##### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

##### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

##### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

##### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica no ostente alguna de las profesiones requeridas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en las mencionadas disciplinas y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

Lo anterior, igualmente se le aplicara a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

#### 4.4.15. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, en la cual señale un avance mínimo del 80% del SG-SST, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, en la cual determina el cumplimiento de la Fase 4 Seguimiento y Plan de Mejora de enero a octubre de 2019.

#### 4.4.16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Cada proponente o sus miembros (en caso de proponente plural) deberán diligenciar el formato ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

#### 4.4.17. Constancia De No Encontrarse En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos

El Proponente persona natural o representante legal de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.

**NOTA 1:** Este requisito será verificado por la entidad.

**NOTA 2 TRANSITORIA:** Comenzará a exigirse plenamente desde el momento de crearse la plataforma correspondiente. Hasta tanto no suceda ello no se será exigida, ni verificada por parte de la entidad.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



#### 4.4.18. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del día (01) día hábil siguiente a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

El RUT debe estar actualizado al año 2021, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.

#### 4.4.19. FORMATO SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. ANEXO – FORMATO SIIF.

#### 4.5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La experiencia habilitante del proponente se verificará de conformidad con lo previsto con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de pluralidad de oferentes se exige la siguiente:

Para efectos de la valoración de la experiencia general se exige como condiciones habilitantes del proponente como persona natural o jurídica:

##### 4.5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de la valoración de la experiencia general se exige como condiciones habilitantes del proponente:

Número de contratos a acreditar: DOS (2) contratos en los cuales se evidencie dentro de su objeto suministro o la instalación o implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica.

Valor: cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

##### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

##### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

##### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

##### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

##### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

##### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP y estar clasificados cada uno de los contratos presentados, en al menos CUATRO (4) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC Cuarto nivel	Segmento	Familia	Clase
23211000	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	Maquinaria de ensamblaje electrónico y equipo de soporte
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios
39111500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos
39121100	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cetros de control y destrucción de accesorios
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción e comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica

**Nota 1.** En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

**Nota 2.** Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.

**Nota 3.** Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

**Nota 4.** El proponente deberá indicar en su oferta y en todo caso en el anexo correspondiente, el número consecutivo en el RUP de los contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada.

Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de liquidación. Podrá soportarse también la experiencia con certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el presente pliego de condiciones y en todo caso se deberá aportar copia del contrato.

Para el efecto se deberá diligenciar el ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas.

En caso de proponentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes

#### 4.5.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

El oferente deberá disponer del siguiente personal para el desarrollo del objeto contractual, este equipo de trabajo estará conformado y deberá cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS GENERALES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR	1	Ingeniero eléctrico o electricista con título de posgrado en	10 años	1 contrato donde acredite experiencia en áreas afines a la



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



		especialidades afines.		instalación de sistemas de energías renovables
<b>RESIDENTE</b>	1	Ingeniero eléctrico o electricista con posgrado	5 años	1 contrato donde acredite experiencia en áreas afines a la instalación de sistemas de energías renovables

#### 4.5.3. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

##### 4.5.3.1. PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA

- Hoja de Vida
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Junto con la fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) en caso del tecnólogo solo se solicita la presentación del título obtenido.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

##### 4.5.3.2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Certificaciones que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- Dirección y teléfono del contratante
- Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

Las certificaciones de experiencia del personal deben estar emitidas por la entidad primaria.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.

#### 4.5.3.3. DOCUMENTO ADICIONAL

Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

#### 4.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes. El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, a través del Registro único de Proponentes. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el ARTÍCULO 6. Del decreto 399 de 2021 a través del cual se adiciono un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



INDICADORES EXIGIDOS		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,99
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,59
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o igual a 10
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del PO

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

La ponderación del indicador de Capital de Trabajo para proponentes plurales será la sumatoria del indicador total de cada integrante:

$$CT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + (AC3 - PC3) + (...)$$

**NOTA 1:** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**NOTA 2:** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**NOTA 3:** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**NOTA 4:** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico presenten pérdida operacional, se considera que no cumplen con el requisito y no se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



#### 4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Oferentes deben demostrar que cuentan con la capacidad organizacional adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o igual a 0,09

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

#### 4.7. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación mayor a la capacidad residual del proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015. El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación, así como la capacidad residual del proponente se hará conforme lo dispuesto en las normas citadas y en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, publicada por Colombia Compra Eficiente (G-VCRP-02) el 25 de abril de 2014, o aquella que la actualice, modifique o complemente.

([http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_quiaresidual\\_v02\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_quiaresidual_v02_web.pdf))

En el caso de consorcios y uniones temporales la capacidad residual será la suma de las capacidades residuales de cada uno de sus integrantes.

El proponente debe tener a la fecha de cierre del proceso, una capacidad residual de contratación como constructor mayor o igual al presupuesto oficial, como se indica a continuación.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual Establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left( \frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

Para acreditar la capacidad residual de contratación, el proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberá allegar la siguiente información en los formatos correspondientes:

- ✓ La lista de los contratos de obra pública en ejecución con entidades públicas, mixtas y/o privadas, incluyendo los contratos de concesión, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ Estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

**Proponentes extranjeros** Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con los datos suministrados por el proponente, la Corporación calculará la capacidad residual informada. En caso de presentarse diferencia se tendrá en cuenta para efectos de la capacidad residual el valor corregido.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en forma previa a la suscripción del contrato, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## CAPITULO QUINTO

### 5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 5.5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS.

La C.A.S. estableció un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

Las Propuestas presentadas por los Oferentes, que hayan acreditado los requisitos de presentación de propuestas y los habilitantes exigidos en este documento, serán evaluados por la C.A.S.

El informe de evaluación, que será publicado en el lugar y fecha señalados en el cronograma del proceso, indicará los proponentes habilitados y los no habilitados, así como el orden de elegibilidad de los mismos que le dará la puntuación arrojada en la evaluación y señalará los requisitos subsanables. En dicho período la C.A.S. podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello conforme con lo establecido en la presente convocatoria. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la C.A.S., podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

### 5.6. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones. Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de presentación de la propuesta y los habilitantes y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

### 5.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(.) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (.)."

El numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "(.) Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



condiciones(.).”

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”.

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Así mismo, se dará aplicación a la ley 1882 del 15 de enero de 2018, ley 80 de 1993, y demás reglamentación jurídica en lo que respecta del tema de subsanación.

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y ley 1882 del 15 de enero de 2018, y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado<sup>1</sup>, la C.A.S., durante el término de evaluación de las propuestas solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio<sup>2</sup> que al efecto fije la C.A.S., las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Es su deber verificar que los documentos hayan sido cargados debidamente en la forma que determina la plataforma del SECOP II.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP II para informarse oportunamente del informe de evaluación y las subsanaciones a realizar. La no consulta de la página, por parte del oferente, no será excusa para justificar

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01. CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C., Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

<sup>2</sup> “...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse...” Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

**NOTA:** Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

### 5.8. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS.

La C.A.S. podrá solicitar a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier duda en las propuestas. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes, no servirán para mejorar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones.

### 5.9. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la C.A.S., en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

### 5.10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

1. La falta de capacidad jurídica del Proponente
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la propuesta o la evaluación y calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
4. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.
5. Cuando se verifique “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- futura contratación o al proponente” que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, “para la comparación de las propuestas”
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
  7. Cuando la propuesta:
    - i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
    - ii) Sea presentada de forma extemporánea,
    - iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso,
    - iv) Sea parcial (si en los pliegos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
    - v) No sean presentadas al momento del cierre.
  8. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
  9. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
  10. Cuando se modifique o altere el formulario de la propuesta económica. Es decir, cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la Entidad, al formulario de la propuesta económica (Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades de obra), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
  11. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten el valor ofertado, en cuanto a que su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
  12. Cuando la oferta económica supere el valor oficial estimado para el Proceso.
  13. Cuando el valor indicado en la plataforma Secop II difiera del establecido en el anexo de propuesta económica
  14. Cuando los valores de precios unitarios presentados por el proponente en algún ítem superen los valores establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.
  15. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
  16. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas.
  17. Si el Proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la C.A.S. antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
  18. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas y financieras habilitantes del proponente y de la propuesta, previstas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
  19. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



20. Cuando el oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
21. Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
22. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
23. Cuando las cifras de factores multiplicadores excedan el máximo analizado y autorizado por la entidad.
24. Cuando el oferente haya sido declarado infractor ambiental, mediante acto administrativo en firme, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2010 y la fecha de cierre del presente proceso.
25. Cuando la corrección aritmética sea mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en - OFERTA ECONOMICA.
26. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el anexo del presupuesto oficial (de aplicar el anexo).

### 5.11. INFORME DE EVALUACIÓN.

La verificación de cumplimiento de los aspectos habilitantes de la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia, equipo de trabajo, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Se someterán al proceso de calificación únicamente las propuestas a las cuales se les hayan verificado los requisitos habilitantes.

Las propuestas habilitadas y que cumplan con el ciento por ciento (100%) de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades, y demás aspectos señalados en los estudios previos serán objeto de evaluación de los Factores de ponderación.

El Comité emitirá un Informe de Evaluación en las fechas dispuestas en el Cronograma del Proceso de selección abreviada de menor cuantía.

El informe de evaluación desarrollará:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA ECONÓMICA	50
2	FACTOR DE CALIDAD	38,5
3	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Puntaje adicional 0.25% del total de los puntos)	0,25
4	MiPymes (Puntaje adicional 0.25% del total de los puntos)	0,25
5	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
6	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 5.12. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo dentro del plazo y horario establecidos en las condiciones particulares del proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones el informe de verificación y evaluación de las propuestas.

De igual forma se dará traslado del mismo por el término legal previsto en las normas vigentes para que los oferentes puedan revisarlo y presentar sus observaciones al mismo y/o allegar los documentos y/o subsanaciones que se requieran para el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de verificación y evaluación de las propuestas que suscribe el Comité evaluador; los cuales se publicaran en, el portal Único de contratación, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no.

La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

Las subsanaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de las propuestas, la respuesta otorgada por la CAS a las mismas y el envío de documentos y/o aclaraciones por los proponentes en ejercicio de la subsanación y verificación de estos por parte del Comité de Evaluación, la Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones (Previo a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto) el informe final de verificación y evaluación de las propuestas, si a ello hubiere lugar y se incluirá su resultado en el acto de adjudicación.

Posterior a lo anterior, no serán de recibo observaciones al informe final en caso de haber procedido, es decir no hay observaciones al informe final, en caso de recibirse por medio de mensajes en la plataforma del SECOP II, la entidad no estará obligada a contestarlas. Lo anterior recordando que en la Audiencia de Adjudicación es donde los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En la fecha establecida en el Cronograma, la CAS publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1 (los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financieros y técnico de las propuestas).

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del presente documento, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación-.

La CAS podrá solicitar al oferente las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la CAS solicitar variación alguna a los términos de las mismas, sin perjuicio del uso de la regla de subsanabilidad.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar una hora antes de la audiencia efectiva de adjudicación de acuerdo con lo señalado en el



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPITULO SEXTO

### 6. CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROPUESTA ECONÓMICA	50
FACTOR DE CALIDAD	38,5
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES	0,25
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Observación:** Para todos los efectos del puntaje establecido en estos criterios de evaluación publicados en el pliego electrónico del SECOP II, el valor del criterio “factor calidad” se publicará como 63 (siendo el real 62.50) MiPymes como cero (0) (siendo el real 0.25) toda vez que, en la plataforma no se pueden publicar valores con decimales y el del “Emprendimientos y empresas de mujeres” como cero (0) (siendo el real 0.25) toda vez que, en la plataforma no se pueden publicar valores con decimales, por lo tanto se aclara que los verdaderos valores son los establecidos en los ESTUDIOS PREVIOS COMO EN EL DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES.

#### 6.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

### 6.6. PROPUESTA ECONÓMICA. (Máximo 50 puntos)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios existentes en el proyecto elaborado por la Entidad es únicamente de referencia en cuanto a valores establecidos, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Se realizará la verificación de la propuesta económica presentada. La CAS efectuará la revisión y corrección aritmética de la información contenida en la PROPUESTA ECONÓMICA, verificando las siguientes operaciones:

- Multiplicación de valor unitario por la cantidad
- Suma de valor unitario más el valor de IVA y totales
- Porcentaje de IVA

En caso de no presentar la propuesta económica en el apartado dispuesto en SECOP 2, la propuesta será rechazada

SI SE ENCUENTRAN ERRORES DE OPERACIÓN ARITMÉTICA EN EL ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA SE TOMARÁ PARA TODO EFECTO EN CUENTA EL VALOR CORRECTO.

Cuando la corrección aritmética sea mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en - OFERTA ECONOMICA, la oferta será rechazada.

Se verificará que el valor total de la propuesta no sobrepase el valor del presupuesto oficial. En caso de que el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Solamente se evaluarán las Ofertas que hayan sido habilitadas jurídica, financiera, y técnicamente.

El comité evaluador verificará que los precios unitarios ofertados no superen el valor de los precios de referencia oficiales. So pena de incurrir en causal de rechazo.

### 6.6.3. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

La CAS, a partir del valor de las ofertas recibidas, asignará máximo 20 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día de la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

### A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- $m$ : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $Me$ : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- $Me$ : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
  - $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- $V_{Me}$ : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

## C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje \text{ máximo} * \left( 1 - \left( \frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje \text{ máximo} * \left( 1 - \left( \frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$ : Es la media aritmética baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

#### D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- $m$ : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje \text{ máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

#### 6.6.4. Análisis de precio unitario.

Se le solicitará solamente al proponente ganador que presente en medio magnético todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a su propuesta económica. El contratista deberá allegar lo referido dentro del término y oportunidad contemplada en el numeral 10.10 del pliego.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios existentes en el proyecto elaborado por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

### 6.6.5. Discriminación Del AIU.

Acorde a los términos definidos en el presente pliego, el Proponente en su oferta económica deberá calcular y presentar un AIU que contenga los costos de administración, imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU y sus componentes deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo con la propuesta económica, el cual será de obligatorio acatamiento para la ejecución contractual.

El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 90% o mayor al 100% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U. establecido.

Sobrepasar los precios de referencia del presupuesto oficial o el porcentaje de AIU, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades, personal establecido, dedicación, impuestos especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad

### 6.6.6. Correcciones Aritméticas.

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

## 6.7. FACTOR CALIDAD (38,5 puntos)

### 6.7.1 CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (15 PUNTOS)

Con el fin de contar con un proponente que se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de la normatividad técnica nacional o internacional que rigen en vigor la calidad y las especificaciones técnicas de toda ejecución contractual que se materialice, ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en un contrato cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya suministro de equipos para instalación de sistemas de energía renovables	7
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en dos contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya suministro de equipos para instalación de sistemas de energía renovables	15



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NOTA 1 Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o los certificados de cumplimiento del contrato expedido por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en su momento para el desarrollo del contrato.

Nota 2 los contratos presentados para ser acreedor del puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP

**6.7.2 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE ( 15 PUNTOS)**

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y además, de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, terminando las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado, la Corporación ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que termino las obras antes del tiempo o en el tiempo acordado en un contrato de obra cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance suministro de equipos para instalación de sistemas de energía renovables	7
El proponente que acredite que termino las obras antes del tiempo o en el tiempo acordado en dos contrato de obra cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya suministro de equipos para instalación de sistemas de energía renovables	15

Nota 1 seran validos los contratos que acrediten simultaneamente una adiccion en valor y en plazo, toda vez que es entendible quem si existio servicio adicioanl, ésta demandó plazo para su materializacion

Nota 2 para acreditar este criterios se puede anexar el acta de terminacion o de recibo final o de liquidacion o certificacion de cumplimiento expedida por el contratante. Es de



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



aclarar que deben contener los plazos ejecutados en el contrato para determinar el cumplimiento del presente criterio.

Nota 3 no sera tenidos en cuenta para ser acreedor de puntaje en el presente criterio aquellos contratos en los haya existido unicamente adición en plazo o prórroga o se haya suspendido, toda vez que se entenderia que no termino el contrato en el tiempo acordado o antes de tiempo, de acuerdo a la disposición del presente criterio de calidad.

Nota 4 Los contratos presentados para ser acreedor de puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP

### 6.7.3 PLAN DE CALIDAD (Máximo 8,5 puntos)

CONCEPTO	PUNTAJE
Presentación de un plan de calidad	8,5

#### Compromiso presentación de un plan de calidad

La Entidad asignará 8,5 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

### 6.8 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Las oferentes que se encuentren definidas bajo alguna de las condiciones que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, de Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, acreditando dicha condición en la forma allí establecida, obtendrán un puntaje adicional de 0,25 puntos. Además, se deberá expresar específicamente dicha circunstancia mediante el ANEXO que corresponda del pliego de condiciones o en formato de libre escogencia en caso de no estar previsto, para que la entidad proceda a verificar.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## 6.9 MIPYME (0,25 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cero coma veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

## 6.10 INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 puntos)

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto tendrá que entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará el puntaje establecido al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación:



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante del proponente en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

**Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la Entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la Entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normatividad aplicable.

**NOTA:** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## 6.11 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Máximo 10 puntos).

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10

### 6.11.1 Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

Colombia Compra Eficiente estableció una metodología para definir los bienes relevantes, (en aplicación al Decreto 680 de 2021 que modifica el Decreto 1085 de 2015). Dicho análisis comprende, además, de la identificación de los bienes requeridos por la entidad en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la definición del porcentaje de participación de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación.

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes se estableció en estudio del sector anexo.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Puntaje individual de cada bien
1.	FERTILIZANTES	10

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- ii. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- iii. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes.

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{\text{Participación (\%)}_i * (P_{max})}{\sum \text{Participación (\%)}}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)<sub>i</sub>: Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (10 puntos)

$\sum$  Participación (%) n i : Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje proponente} = \sum_{j=0}^l P_j$$

Donde:



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{i=1}^n P_i$  Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente  
 Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los diez (10) puntos

- iv. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

### 6.11.2 Acreditación Del Puntaje Por Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 13 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo 13 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 13 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

## 6.12 FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia.

a) Lo anterior será verificado del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

b) Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La acreditación para este factor se hará de la siguiente manera según el caso correspondiente.

a) Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad.

b) Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Copia de la medida de protección que establezca la medida de protección procedente, la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena, según se el caso. Copia de los documentos de identidad

c) La participación mayoritaria se acreditará con el certificado de existencia y representación legal – tratándose de personas jurídicas – o del documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

a) Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.

b) El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo 7 “Acreditación de vinculación laboral de personas en condiciones de Discapacidad”, formato que debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre y se manifestó el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo “Acreditación de vinculación de personas mayores” el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica, revisor fiscal o contador público según sea el caso, manifestando que las personas relacionadas no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Room o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificar que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Room o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:

a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

c. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificar bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deber anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:

(i). Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

(ii). Mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deber acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Cooperativas o Asociaciones se acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferir la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones se aladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.
- Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:
- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deber aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Por último, de persistir el empate, se hará un sorteo por balotas así:

Se empleará una bolsa oscura, con un número de balotas mayor al número de oferentes empatados y de las cuales una tendrá características diferentes a las demás, todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de la Corporación que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta en el correo electrónico dispuesto, tendrá el primer turno de escoger balota y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota de características diferentes, que le dará el derecho de adjudicación

Nota 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPITULO SEPTIMO

### 7 ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

#### 7.1 ADJUDICACIÓN

Una vez conformado el orden de elegibilidad definitivo o resuelto el desempate cuando ello aplique, la C.A.S. dará a conocer el orden de calificación de las propuestas mediante acto administrativo motivado. La publicación del acto de adjudicación se realizará en la fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, parágrafo 1º, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 9, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

#### 7.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en el pliego de condiciones, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación, previstas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la C.A.S., mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, del proponente que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

#### 7.3. UN SOLO OFERENTE HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

#### 7.4. DECLARATORIA DESIERTA DE EL SELECCIÓN ABREVIADA

La C.A.S., podrá declarar desierta el Selección Abreviada, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna Oferta sea admisible. La declaratoria de desierta del Selección Abreviada, se comunicará a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) mediante el cual se accede al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, indicando en forma expresa y detallada las razones



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y cuyo trámite, se sujetará a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 7.5. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Al Oferente seleccionado, al igual que a los restantes proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la Oferta, cuando esté perfeccionado el Contrato y se haya aprobado la garantía de cumplimiento, siempre que el primero hubiere aportado los demás documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato. Habrá también lugar a la devolución de la garantía, cuando el acto administrativo por medio del cual la C.A.S. declara desierta el Selección Abreviada, quede en firme.

## 7.6. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado, deberá suscribir el Contrato electrónico dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso. La no suscripción del contrato por el Oferente, sin justa causa, dará lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la C.A.S. estime no cubiertos por la mencionada garantía.

## 7.7. REQUISITOS PARA ELABORAR LOS CONTRATOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PERSONAS JURIDICAS

(i) Rut del Consorcio o Unión Temporal. (ii) Rut de las firmas y del representante legal de las mismas. Para personas jurídicas o natural igual lo deben aportar (copias legibles). (iii) Fotocopia legible Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días. (iv) Certificación bancaria (original) para el pago de las Actas Mensuales, cuenta de ahorros o corriente. (v) Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima, en la que conste si es abierta o cerrada.

Si dentro del plazo estipulado en el cronograma, el adjudicatario no allega la documentación señalada, podrá la entidad hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



CAPÍTULO OCTAVO

8 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.

El artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales.

Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.

a) Para poder autorizar el inicio del contrato derivado de la presente selección abreviada de menor cuantía, el contratista debe allegar en el término máximo de 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, la constitución de una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgos autorizados por el Decreto 1082 de 2015, a favor de la C.A.S. y conforme al pliego de condiciones que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato , así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se deberá constituir una garantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



			satisfacción la obra.	
X	<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
<b>GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>				
<b>Indicar con una x la garantía solicitada</b>	<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
X	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<p>Deberá constituirse así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 200 smlmv cuando el valor del contrato sea inferior o igual a 1500 smlmv</li> <li>2. <u>300 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 1500 e inferior o igual a 2500</u></li> <li>3. 400 smlmv cuando el valor del convenio sea superior a 2500 e inferior o igual a 5000:</li> <li>4. 500 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 5000 e inferior o igual a 10000</li> <li>5. 5% del valor del convenio, cuando este sea superior a 10.000, en el caso el valor asegurado debe</li> </ol>	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General de Cumplimiento.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





		ser máximo de 75 mil smlmv		
--	--	----------------------------	--	--

Dichas garantías podrá hacerlas efectivas la C.A.S. en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de cuatro (4) meses más. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única a que hubiere lugar en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 127 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por la C.A.S.

Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CAPÍTULO NOVENO**

**9 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.**

Acorde a lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el siguiente análisis determina si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	---	NO
	México	NO	---	---	NO
	Perú	NO	---	---	NO
Canadá		NO	---	---	NO
Chile		SI	NO	---	NO
Corea		NO	---	---	NO
Costa Rica		NO	---	---	NO
Estados AELC		NO	---	---	NO
Estados Unidos		NO	---	---	NO
México		NO	---	---	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	---	---	NO
Unión Europea		NO	---	---	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el acuerdo comercial vigente con Salvador y Guatemala y por tanto se deja constancia, que la adquisición se avisó en los términos contemplados para la fijación de plazos con la antelación debida.

Así mismo, en desarrollo de lo previsto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la Entidad Estatal otorgará a los bienes y servicios de dicho Estado, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## CAPÍTULO DÉCIMO

### 10 CONDICIONES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

#### 10.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proponente Seleccionado, una vez suscriba el contrato adjudicado deberá:

1. Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto del contrato atendiendo las disposiciones y especificaciones técnicas aquí señaladas.
2. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule el CONTRATANTE y/o el INTERVENTOR contratado para la supervisión del contrato.
3. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y realizando lo contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones, requerimientos técnicos y metodológicos elaborados por la Corporación y con sujeción al precio estipulado y dentro del plazo establecido.
4. Debe conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales e insumos requeridos para adelantar las labores contratadas.
5. Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CAS y la Interventoría.
6. Designar y contratar el equipo de trabajo para las actividades requeridas de conformidad a los pliegos de condiciones.
7. Aprobar en la plataforma SECOP II el contrato electrónico, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación de la CAS, en los términos y condiciones pactados.
8. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande.
9. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensiones, riegos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar.
10. Avisar oportunamente y por escrito a la CAS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
11. Las actuaciones y entregas que no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser corregidas sin ningún cargo para el CONTRATANTE, cuando la INTERVENTORÍA así lo indique.
12. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución del mismo.

14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

15. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. Ser el encargado y único responsable de entregar las obras objeto de construcción y funcionando en las condiciones contratadas.

17. Obtener los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, de requerirse, los cuales serán de responsabilidad única y exclusiva del contratista.

18. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato.

19. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Contratante.

20. Mantener indemne al Contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones causados al personal del Contratista, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

21. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.

22. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la C.A.S.

23. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la C.A.S. por causa o con ocasión del contrato.

24. Abstenerse de contratar o vincular a personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

25. Ejecutar el contrato con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

26. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

27. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. d) En caso de requerirse, cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación de equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.

28. Presentar informes parciales y final, los cuales deberán ser aprobados por el INTERVENTOR

29. Suscribir oportunamente el Acta de inicio: Documento que debe suscribir el supervisor del contrato adjudicado de interventoría, el contratista seleccionado a través de su representante legal y el interventor que se asigne para el desarrollo del proyecto, en el cual se estipulan las consideraciones relacionadas con la ejecución del contrato y principalmente aquellas atinentes a las obligaciones que se desarrollarán durante su vigencia

30. Asumir los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

31. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia para el cumplimiento de los objetivos determinados y del alcance contractual.

32. No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.

33. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.

34. El Contratista previamente a la celebración del contrato debe hacer sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades: a) La identificación de los riesgos. b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos. c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados. d) Realizar las actividades de monitoreo y control aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

35. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.

36. Los materiales, insumos, suministros que llegasen a demandarse en la ejecución del proyecto serán permanentemente controlados por la interventoría, debiendo el contratista velar por su calidad, oportuna disposición en campo y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Igualmente será responsable de su adecuado transporte y almacenamiento en los sitios de intervención, la seguridad y su correcto uso.



SA367-1



ST-CER844508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



37. En caso de que la interventoría del contrato lo exija, el contratista deberá demostrar la procedencia de los materiales, insumos y/o suministros, mediante la presentación de facturas, cuentas de cobro u otros documentos que demuestren su compra. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por LA CORPORACION. La aprobación de los materiales, insumos y/o suministros, no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de las acciones puntuales (CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS) que se lleven a cabo.

38. Si por alguna causa los materiales, insumos y/o suministros no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la interventoría exigirá el retiro y/o eliminación de este tipo de materiales o insumos y suspenderá la actividad hasta que el contratista reemplace los materiales, insumos y/o suministros por otros que cumplan con los requisitos exigidos por LA CORPORACION.

39. El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.

40. Cumplir con el cronograma de ejecución del contrato con las actividades principales que denota la forma de pago y respecto del cual la interventoría hará el respectivo seguimiento

41. Las demás propias del alcance contractual

## 10.8 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
2. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
3. Comunicar oportunamente al interventor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
4. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
5. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
6. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
7. Suscribir en conjunto las actas de iniciación, recibo y liquidación, y las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
8. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
9. Designar un Interventor para ejercer el control de vigilancia de la ejecución del contrato y seguimiento a lo estipulado
10. Colaborar con la Interventoría, al contratista en el trámite requerido ante la autoridad competente para la exclusión del impuesto sobre las ventas IVA, teniendo en cuenta lo



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- dispuesto por el Estatuto Tributario en sus artículos 424 numeral 7 y/o 428 literal f, con respecto a elementos, equipos y/o maquinaria que se destinen al monitoreo ambiental
11. Disponer de las adecuaciones físicas y de seguridad necesarias para las instalaciones correspondientes a cargo del Contratista.
  12. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

## 10.9 CESIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y el inciso tercero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, se podrá ceder el contrato o la participación de uno de los miembros del contratista, tratándose de consorcios y uniones temporales, sujeto a la aprobación previa y por escrito que disponga la C.A.S. Cuando se presente una solicitud de cesión de contrato, la C.A.S., deberá evaluar las condiciones del propuesto cesionario, quien deberá cumplir con iguales o mejores condiciones a aquellas que le fueron calificadas al posible cedente, dentro del respectivo Proceso de selección abreviada de menor cuantía.

## 10.10 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
2. Programa de obra.
3. Plan de contingencia
4. Plan de Manejo Ambiental
5. Plan de calidad en caso de haber presentado el compromiso como factor de ponderación.
6. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a 3 días hábiles. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de 3 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

### 11 CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El cronograma y descripción general de la selección abreviada de menor cuantía, es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	29/08/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Del 29 de agosto al 05 de septiembre de 2023 (Hasta las 5 pm) Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	06/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos</b>	06/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de interés	Hasta el 08/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	Hasta el 08/09/2023 (Hasta las 5 pm) Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	12/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir Adendas.	12/09/2023



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Cierre Selección Abreviada</b> - Plazo máximo para presentación de las propuestas.	14/09/2023, hasta las 9:00 am. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Diligencia de Cierre	14/09/2023, a las 9:01 am. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas.	Hasta el 14/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Informe de evaluación (Parcial o definitivo) y solicitud de subsanar en caso de proceder.	15/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del Informe de Habilitación y plazo para presentación de observaciones y/o subsanaciones al mismo.	Del 15 al 20 de septiembre de 2023, hasta las 5 pm Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación, Informe Evaluación con subsanación (En caso de proceder) y <b>Acto de Adjudicación</b> o de declaratoria de desierto del proceso	21/09/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal.	El mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días siguientes. (En caso de proponentes plurales el plazo se podrá adicionar en 3 días para la expedición del respectivo NIT) Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



ejecución. – Publicación en el SECOP del contrato y oferta	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Al día siguiente del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la C.A.S. a los Proponentes.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## CAPÍTULO DECIMO TERCERO

### 12 ANEXOS

Los proponentes deberán diligenciar todos y cada uno de los anexos del presente capítulo

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. COMPROMISO DE PROBIIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO
- ANEXO 4. CERTIFICADO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO 6. DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
- ANEXO 7. DECLARACIÓN DE NO SANCIONES
- ANEXO 8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ANEXO 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO 10. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO
- ANEXO 11. ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO 12. FORMATO SIIF
- ANEXO 13. FORMATO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO 14. FORMATO ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO 15. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
- ANEXO 16. FORMATOS CAPACIDAD RESIDUAL
- ANEXO 17. MANO DE OBRA NO CALIFICADA
- ANEXO 18 ACREDITACION DE EMPREDIMIENTOS MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES ( JURÍDICA)
- ANEXO 18 b ACREDITACION DE EMPREDIMIENTOS MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES ( persona natural)
- ANEXO 19 ACREDITACION MIPYME
- ANEXO 20 MODELO MINUTA DEL CONTRATO



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto consiste en: [INSERTAR OBJETO]

Manifiesto expresamente que acepto en forma incondicional y me comprometo a cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, y en caso de ser adjudicatarios, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones derivadas de todos los documentos del proceso de contratación.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incurso ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos del proceso, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, comprometiéndonos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.
6. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de prestación del servicio, administración y las utilidades del contratista.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



8. Que el abajo firmante, obrando como o en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el contrato en caso de aceptación de la oferta, en los términos y condiciones previstos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en anexo adjunto se aporta la documentación solicitada en los mismos.

10. Que, a solicitud de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

12. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.

14. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual Interno de Contratación y sus modificaciones.

15. (Proponente plural) Que los abajo firmantes Miembros del Proponente Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que en el Pliego de Condiciones resultan aplicables al proponente y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría como Proponente Plural en la Selección en caso de resultar Adjudicatarios, a través de ésta Propuesta de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

[Insertar cada uno de los Miembros con señalamiento expreso de su porcentaje de participación del Proponente Plural]

16. Que la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta estará vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD: \_\_\_\_\_

BANCO O CIA DE SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_ \_\_) Hasta (\_\_\_\_ \_\_)

17. Que mi propuesta se resume así:  
Nombre completo del proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía / NIT: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

18. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

19. Que el proponente SI \_\_\_ NO \_\_\_ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

20. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Nit. \_\_\_\_\_  
R/L \_\_\_\_\_

[En caso de Proponente Plural]

Nombre o Razón Social del Proponente y de sus Miembros: \_\_\_\_\_  
NIT del Proponente o de los Miembros del Proponente Plural \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### PROPUESTA AVALADA

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Profesional: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
T.P. \_\_\_\_\_  
Fecha expedición: \_\_\_\_\_

Adjunto: Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 2- COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA

[Ciudad y Fecha]

Señores

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito: [Nombre y apellidos proponente individual], identificado con documento de identidad No. [Inserte número de cedula], expedido en [Inserte Lugar expedición]; domiciliado en la ciudad de [Inserte Lugar Residencia]; actuando en nombre y representación de [Inserte Nombre empresa] [Nombre del Proponente. En el caso de Proponente Plural, debe incluirse el nombre del Proponente Plural, así como el nombre de cada uno de sus Miembros], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier el proceso de selección abreviada de menor cuantía adelantado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en esta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en el Pliego de Condiciones de la Selección para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (amos) y por lo mismo me (nos) comprometo (emos) con las siguientes declaraciones:

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- Interpretar de buena fe las normas aplicables al selección abreviada de menor cuantía de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las Propuestas del selección abreviada de menor cuantía, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del selección abreviada de menor cuantía, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en la selección abreviada de menor cuantía y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el selección abreviada de menor cuantía, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

#### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

#### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

#### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

#### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

#### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

#### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la selección abreviada de menor cuantía, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.
- h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la selección abreviada de menor cuantía, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- i) Enviar por escrito a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER todas las preguntas o inquietudes que surjan durante la selección abreviada de menor cuantía y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- j) Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la selección abreviada de menor cuantía.
- k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER para corroborar tales afirmaciones.
- l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la selección abreviada de menor cuantía.
- m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la selección abreviada de menor cuantía.
- o) Solicitar u ofrecer a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones de la Selección.
- p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(310)8157695  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607)7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante la Selección ni durante la ejecución del Contrato.

s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER tome respecto.

t) No sostener reuniones con funcionarios o contratistas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER para tratar temas relacionados con la Selección. Si necesito reunirme con funcionarios o contratistas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER por razones diferentes a las de ésta selección abreviada de menor cuantía, debo: 1) llevar a cabo la reunión en las instalaciones de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER 2) Abstenerme de tocar temas relacionados con los procesos de selección, hacer preguntas al respecto o tratar de persuadir a los funcionarios para tener información privilegiada, 3) Informar por escrito y de manera pública al organizador de la selección abreviada de menor cuantía, el tema de la reunión, fecha hora y lugar donde se llevó a cabo la misma.

u) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones a servidores de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER o del equipo estructurador con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con la selección abreviada de menor cuantía.

v) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la Selección o con cargo al Contrato, dar conocimiento a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.

w) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o cualquier atención social, efectuadas por Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la selección abreviada de menor cuantía, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

x) Abstenerse de utilizar el High Level Reporting Mechanism (Mecanismo de información de alto nivel), con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear la Selección.

y) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho de manera inmediata a los órganos de control.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]X  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o persona natural, según  
 corresponda]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



## ANEXO 3- CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

[Ciudad y Fecha]

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

[NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIÉN SE COMPROMETE], identificado con Cédula de Ciudadanía No. [#], expedida en [CIUDAD], en mi calidad de [RELACIONAR EL TITULO U OCUPACIÓN QUE OSTENTA], me permito manifestar que en caso de resultar seleccionado el proponente [NOMBRE DEL PROPONENTE AL QUE SE VA A INTEGRAR] en el proceso de la referencia, me comprometo a prestar mis servicios para con este en la ejecución del contrato y respecto a la actividad correspondiente dentro del plazo allí establecido.

Cordialmente

\_\_\_\_\_ [Firma]  
\_\_\_\_\_ [Nombre]  
\_\_\_\_\_ [No. Tarjeta Profesional o la que corresponda]  
\_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]  
\_\_\_\_\_ [Nombre del proponente al que integra su compromiso]

Anexo: Copia cédula, Soportes de estudio y experiencia requeridos



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 4 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[Ciudad y Fecha]

Señores

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal [SEGÚN CORRESPONDA A LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA] y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

**CERTIFICO:**

Que la [NOMBRE DE LA EMPRESA], identificada con NIT No. [NUMERO NIT], durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de Junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de Mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada. Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del revisor fiscal o representante legal según corresponda]  
 \_\_\_\_\_ [Tarjeta Profesional si es revisor fiscal]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]

Adjunto última planilla de seguridad social.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel.:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel.:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel.:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel.:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



## ANEXO 5 - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida con domicilio en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_ Representante Legal de \_\_\_\_\_ sociedad legalmente constituida con domicilio en \_\_\_\_\_, según consta en los certificados expedidos por la cámara de comercio, que se anexan a este contrato para que hagan parte del mismo; hemos acordado constituir un Consorcio (o Unión Temporal) en los términos establecidos en el presente documento, que se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO.- El presente acuerdo de voluntades se celebra con la finalidad de integrar como en efecto se integra por medio de este instrumento, un CONSORCIO (o UNION TEMPORAL) entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, que se denominará "\_\_\_\_\_", para efectos de la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de selección abreviada de menor cuantía No. \_\_\_\_\_, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_ SEGUNDA.- CONSEJO DIRECTIVO.- La dirección del Consorcio (o Unión Temporal) estará a cargo de un Consejo Directivo conformado por cada uno de los representantes legales de las sociedades comerciales que lo integran. Cada miembro del consejo votará de acuerdo al porcentaje que representa. Son funciones propias del Consejo: 1) Fijar las políticas generales y acuerdos concretos para la dirección y ejecución de los trabajos a ejecutar, así como para la operación y demás negocios inherentes al objeto del contrato. 2) Aprobar o modificar los planes de trabajo y presupuestos de costos, gastos y utilidades del contrato. 3) Estudiar y aprobar la contratación y remuneración del personal directivo y fijar las políticas generales de contratación y remuneración del personal a cargo del proyecto. 4) Nombrar los funcionarios responsables del manejo de los recursos del proyecto, los que, previa la aprobación de un presupuesto mensual, distribuirán los dineros mediante una cuenta manejada con dos de las firmas responsables. 5) Acordar todas las decisiones que tengan que ver con las diferencias que puedan presentarse con [NOMBRE ENTIDAD] y en especial aquellas que afecten al Contrato. 6) El Consejo de Dirección sesionará en el domicilio social del consorcio, o en el lugar donde este fuere convocado, y podrá ser citado, con ocho (8) días de anticipación por el Representante Legal del consorcio o el Director del Proyecto. En todo caso deberá reunirse una vez al mes y sesionará por derecho propio cuando se encuentren reunidos un número plural de socios que representen la mitad más uno del total de la participación de este consorcio. PARAGRAFO. - Todos y cada uno de los socios podrán tener libre acceso a la contabilidad del proyecto en cualquier momento que lo requiera, sin otro mecanismo que la solicitud directa al Representante Legal del Consorcio (o Unión Temporal). TERCERA. - RESPONSABILIDAD. - Queda expresamente convenido que los integrantes de este Consorcio (o Unión Temporal) somos solidaria y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman. (Sólo aplica para Uniones Temporales) Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. CUARTA. - PARTICIPACIONES. - Los miembros del Consorcio (o Unión Temporal), aceptamos cumplir todas las obligaciones adquiridas so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y hacernos acreedores a las sanciones pertinentes, de conformidad con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE

PORCENTAJE

(Sólo aplica para Uniones Temporales) Los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato a celebrarse para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal serán las siguientes:

INTEGRANTE

ACTIVIDAD

QUINTA. - CESION. - Celebrado el contrato, queda convenido que por disposición expresa del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros que integren el Consorcio (o Unión Temporal). Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa y expresa de la entidad contratante. SEXTA. - DURACIÓN. - La duración de este Consorcio (o Unión Temporal) será igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más. PARAGRAFO: No obstante, lo anterior este Consorcio (o Unión Temporal) durará el tiempo necesario que se requiera para cumplir con todas las obligaciones ante [NOMBRE ENTIDAD] y demás terceros que se hayan adquirido con ocasión de la ejecución del contrato. SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL.- En cumplimiento del párrafo primero del artículo séptimo (7º) de la Ley 80 de 1993, los integrantes del Consorcio (o Unión Temporal) designan a \_\_\_\_\_ como su Representante Legal, quien estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Consorcio (o Unión Temporal), para suscribir contratos que hayan de realizarse para poder cumplir con la ejecución derivada del compromiso del Consorcio (o Unión Temporal), suscribir todos los actos ante entidades públicas y privadas con ocasión del cumplimiento materia de este acuerdo de voluntades, recibir notificaciones, suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en general tendrá todos los poderes y facultades necesarias para cumplir con las disposiciones del presente documento, sin limitación alguna.- PARAGRAFO: Se acuerda igualmente por los integrantes del Consorcio (o Unión Temporal) designar a \_\_\_\_\_ como Representante Legal Suplente quién en ausencia parcial o definitiva del principal tendrá las mismas funciones y facultades.- OCTAVA.- SEDE DEL CONSORCIO / UNION TEMPORAL.- El domicilio del Consorcio (o Unión Temporal) será la \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; Teléfono(s): \_\_\_\_\_; Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

NOVENA. - CLAUSULA COMPROMISORIA. - Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente Consorcio (o Unión Temporal), será resuelta por el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio señalado en la cláusula octava, de acuerdo con lo señalado en la ley.-

Para constancia se firma a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ACEPTO:

\_\_\_\_\_ [Firma]

\_\_\_\_\_ [Nombre de la persona natural o representante legal integrante]

\_\_\_\_\_ [No. Identificación]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



\_\_\_\_\_ [Nombre del integrante persona jurídica]  
\_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]

\_\_\_\_\_ [Firma]  
\_\_\_\_\_ [Nombre de la persona natural o representante legal integrante]  
\_\_\_\_\_ [No. Identificación]  
\_\_\_\_\_ [Nombre del integrante persona jurídica]  
\_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]

*(La presente minuta deberá contener la información mínima legal y deberá complementarse con toda la información que se requiera)*



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO 6 - DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

(El presente anexo solo se diligencia en caso de existencia multas o sanciones)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado bajo la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal del (indicar nombre del Proponente \_\_\_\_\_), declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende realizado con la firma del presente documento que:

Tabla 1. Relación de las Multas y/o Sanciones y/o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento (1)

Razón Social (2)	Número del Contrato objeto de la Multa o Sanción	Nombre de la Entidad que impuso la Multa o Sanción	País de origen de la Entidad que impuso la Multa o Sanción	Número del Acto Administrativo (3)	Fecha en la que se impuso la Multa o Sanción (4)	Fecha de ejecutoria (5)

Razón Social	Identificación	Nombre Rpte. Legal	Identificación	Firma

Tabla 2 Relación de firmas

Instrucciones:

(1) Se deben relacionar los datos de la Tabla 1 para el(los) Miembro(s) que tengan multas o sanciones impuestas o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de entidades públicas, ya sea directamente o como miembro del Proponente Plural Anterior. La multa, sanción, y /o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento deberá estar debidamente ejecutoriada.

(2) Indicar la Razón Social del miembro del Proponente Plural o Proponente Precalificado, que haya sido multado, sancionado o al que se le haya ordenado hacer efectivo alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento.

(3) Indicar el número del Acto Administrativo a través del cual se impuso la multa o sanción, o a través del cual se ordenó la efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única, en caso de contener dicho número.

(4) Indicar el día, mes y año en que se expidió el acto administrativo que impuso la multa o sanción o que ordenó la efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



(5) Corresponde al día, mes y año en que la decisión tomada por la Entidad Pública se torna incuestionable en sede administrativa, lo que a su vez conlleva a la ejecutoria de la decisión.

(6) Se debe relacionar en la Tabla 2 los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que declaran que hubo imposición de multa, sanción o efectividad de amparos de la garantía única que declarar. En caso contrario, deberán manifestar expresamente que no las tienen según el texto que aparece en la carta de presentación de la propuesta y no debe diligenciar el presente formato.

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o persona natural, según  
 corresponda]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del proponente persona jurídica]

(Por cada proponente o integrante según corresponda)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO 7 – DECLARACIÓN DE NO SANCIONES

[Ciudad y Fecha]

Señores

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_ [Firma]

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]

\_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]

\_\_\_\_\_ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]

\_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]

(Por cada proponente o integrante)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO 8 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Ciudad y Fecha]

Señores

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 20\_\_ \_  
Cordialmente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
\_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
\_\_\_\_\_ [Identificación]  
\_\_\_\_\_ [Nombre de la persona jurídica]  
\_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]  
(Por cada proponente o integrante)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**ANEXO 9 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)**

No	CONSECUTIVO No	OBJETO Y ALCANCE (Especifícase donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Integrante en caso de proponentes plurales con indicación del % de participación	CÓDIGO S RUP
1								
2								

1. Registre el objeto de la experiencia general del PROPONENTE tal como aparece en el contrato.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en este Pliego de Condiciones
4. De solicitarse que el alcance del contrato evidencie ciertas actividades, deberá especificarse o detallarse la ubicación de la misma en los soportes acreditados.

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona jurídica]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



**ANEXO 10 – EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO**

NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO PARA EL CUAL SE APLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
				TP (No. y Fecha) <u>Contrato 1.</u> Contratista: Contratante: Objeto:  <u>Contrato 2.</u> Contratista: Contratante: Objeto:

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal del proponente]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona jurídica]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



ANEXO 11 – PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
<b>1.0</b>	<b>SISTEMA DE MEDIDA BIDIRECCIONAL</b>						
1.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización.	UND	2				
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>							
<b>2.0</b>	<b>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>						
2.01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra. Incluye: caja de inspección	UND	2				
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>							
<b>3.0</b>	<b>SFV ON GRID 5 kW</b>						
3.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW Incluye: Capacidad instalada de 12100 W (22 paneles de 550 W c/u), 1 inversor ON GRID de 10 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, protecciones eléctricas, y circuitos de alimentación (cableado y tubería acorde).	GLO	2				
	<b>Materiales y/o equipos</b>					<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
	Paneles solares monocristalinos de 550Wp					Und	22
	Inversor ON GRID 10 kW 220 Vac					Und	1
	Sistema de monturas para paneles solares					Glb	1
	Tubería y cableado eléctrico					Glb	1
	Protecciones eléctricas					Glb	1
Router de Comunicaciones	Und	1					
3.02	Adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas.	GLO	2				



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				
<b>4.0</b>	<b>DISEÑOS Y ESTUDIOS ELÉCTRICOS</b>			
4.01	Diseño eléctrico - Ingeniería de Detalle - Replanteo del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW para la integración a las instalaciones eléctricas de baja tensión. Incluye planos eléctricos, memorias de cálculo, entre otros.	GLO	2	
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				
<b>5.0</b>	<b>INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE</b>			
5.01	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW.	GLO	2	
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				
<b>6.0</b>	<b>INSCRIPCIONES AGPE</b>			
6.01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados	uni	2	
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				
<b>COSTO DIRECTO</b>				
		ADMINISTRACIÓN	24%	
		IMPREVISTOS	1%	
		UTILIDAD	5%	
<b>SUBTOTAL DEL PROYECTO</b>				
		IVA S/U	19%	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				

DESGLOCE DEL A.I.U. 30%						
IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER						
COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD) =>			Salario Mínimo			
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3	MESES	SMMLV =>	1.160.000		
A. ADMINISTRACIÓN						
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						
CANTIDAD	CARGO	CATEGO RÍA	DEDICACI ÓN MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIO NAL	SALARIO MÁS



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



					PRESTACIONES		
A				B	C	D	E = A * B * C * D
<b>1.1 PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)</b>							
1	COORDINADOR DE PROYECTO	1	80%		1,7549		
1	RESIDENTE	1	100%		1,7549		
<b>1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>							
<b>1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>							
1	Secretaria	1	100,00%		1,7549		
<b>SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL</b>							
<b>2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES</b>							
		AREA (M2)	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN X AREA (M2)	COSTO (\$/M2.MES)	VALOR (\$)	
Arriendo oficina. Incluye admon, serv publicos, comunicaciones-Punto atención		30,00	60,0%	18,00			
Campamentos. Incluye Serv. Públicos provisionales		50,00	0,0%	0,00			
<b>GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)</b>							
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES</b>							
<b>TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>							
<b>TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN (PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO)</b>							
<b>3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS</b>							
<b>3.1 IMPUESTOS</b>							
DESCRIPCIÓN					IMPUESTO	VALOR (\$)	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL FONDO DE SEGURIDAD					5,00%		
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD					0,50%		
FIC					0,25%		
<b>SUBTOTAL IMPUESTOS</b>							
<b>3.2 GARANTIAS</b>							



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



DESCRIPCIÓN	VR. BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA	VALOR (\$)
G.UNICA	Cumplimiento	20,00%	7,00	0,10%	
	Salarios y prestaciones	20,00%	39,00	0,01%	
	Estabilidad y calidad de obra	30,00%	60,00	0,40%	
R.C.E.	Predios, labores y operaciones	100,00%	3,00	0,05%	
SUBTOTAL GARANTÍAS					
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS					
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO					
TOTAL VALOR A ADMINISTRACION					
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)				24%	
I. IMPREVISTOS				1%	
U. UTILIDAD				5%	
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)				30%	

Nota 1: Las cifras se deben presentar con máximo 2 decimales

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada en el sobre 2 en la plataforma SECOP II. En dicho sobre únicamente deberá incluirse este anexo. Los documentos diferentes a la propuesta económica que se anexen en el sobre 2, no serán tenidos en cuenta por la Entidad.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación de la persona]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación del proponente persona jurídica]

*Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.*



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



**ANEXO 12 – FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF**

**Advertencias:**

1. La C.A.S. se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Las Personas Naturales o Jurídicas que aparezcan relacionadas en el Boletín de Deudores morosos no podrán celebrar contratos con el Estado, hasta tanto demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas con el Estado o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago, conforme lo establece el parágrafo tercero del Artículo 4 de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001.
3. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con la C.A.S., se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Identidad: NIT C.C. Número

Ciudad:

País:

Dirección:

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico del Representante Legal

Nombre

del

Representante

Legal:

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase:

Corriente

Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común

Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autoretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

Entidad Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Industria

Código

Comercio

Código

Servicios

Código

Financiera

Código

Nota:

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.

Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:

Nombre de la cuenta habiente, Número de Identificación del Beneficiario, Número de la Cuenta, Tipo de Cuenta, Estado de la Cuenta

Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
\_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
\_\_\_\_\_ [Identificación]  
\_\_\_\_\_ [Nombre e identificación de la persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 13 – FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Ciudad

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los  
Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
\_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
\_\_\_\_\_ [Identificación]  
\_\_\_\_\_ [Nombre e identificación de la persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



### OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

### BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

### BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

### MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

### SOCORRO

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

### VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 14 – FORMATO ORIGEN DE BIENES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de (la sociedad \_\_\_\_\_, consorcio o unión temporal) a la que represento de la siguiente manera:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	ORIGEN DEL BIEN OFRECIDO
1.	<b>FERTILIZANTES</b>	

se suscribe a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año

En constancia de lo anterior firmo este documento a los  
Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre e identificación de la persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 15 – ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. (CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

[Insertar ciudad y fecha]

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX

[Atentamente,

\_\_\_\_\_ [Firma]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre persona natural o representante legal]  
 \_\_\_\_\_ [Identificación]  
 \_\_\_\_\_ [Nombre e identificación de la persona jurídica]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



**ANEXO 16 – FORMATOS CAPACIDAD RESIDUAL**

**Formato de capacidad residual – contratos vigentes de los proponentes**

Oferente:

Contra to No	Obj eto	Valor (pesos)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plaz o (me ses)	Ofer ente plural (si/n o)	Partici pación (%)	Fecha de presen tación de la oferta	Días ejecu tados	Fecha de suspe nsión

Manifiesto bajo gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la ley. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] del mes de [mes] de 2019.

**Firma del Proponente**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Documento de Identidad:** \_\_\_\_\_ ]

**Nota.** Cuando la propuesta es por Oferente plural deben anexar un formato por cada integrante y deberá estar firmado por el representante legal. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

**Firma del Proponente**

**Nombre:** [Insertar información]

**Documento de Identidad:** [Insertar información]

**Formato de capacidad residual – certificación de la capacidad técnica**

Oferente:



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Nombre del socio y/o profesional de arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No de matrícula profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] del mes de [mes] de 20xx.

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_]

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_]

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

**Formato de capacidad residual – certificación de contratos para acreditación de experiencia**

Oferente:

\_\_\_\_\_

Contratos relacionados con la actividad– clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



<b>TOTAL</b> (sumatoria de la columna valor total de contratos)		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 20.

**Firma del Proponente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_ ]

**Firma del Proponente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_ ]

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO 17 – MANO DE OBRA NO CALIFICADA – JORNALES ADICIONALES. (CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

[Insertar ciudad y fecha]

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] me permito ofrecer para asignación de puntaje en el factor correspondiente, los siguientes jornales adicionales en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

ACTIVIDAD	JORNALES ADICIONALES POR MES
<b>ESTABLECIMIENTO</b> (mínimo exigido 19 jornales/mes)	
<b> AISLAMIENTO</b> (mínimo exigido 28 jornales/mes)	
<b>MANTENIMIENTO</b> (mínimo exigido 19 jornales/mes)	

Con el presente documento manifiesto que conozco y acepto las exigencias que se establecen en el pliego de condiciones respecto al presente ofrecimiento.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



## ANEXO NO 18 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Insertar ciudad y fecha]

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición.]

**[Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel.: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal  
de la persona jurídica]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del contador o revisor  
fiscal, si está obligado a tenerlo]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 18 B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Insertar ciudad y fecha]

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con el NIT \_\_\_\_\_], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



## ANEXO 19 ACREDITACIÓN MIPYME

Insertar ciudad y fecha]

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
**Celular:**:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
**Celular:**:(310)8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
**Celular:**:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
**Celular:**:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
**Celular:**:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)